UFLO UNIVERSIDAD

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Perspectiva de género como eje transversal en la formación profesional universitaria, indagaciones e intervenciones en torno a la equidad de género

Estudiante: Francisco Jesús Sevilla

Legajo: 33860

Directora: Dra. Cecilia Garau

Trabajo Final de Integración para acceder al título de Especialista en Docencia en Instituciones Universitarias

2025

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL DE LA UFLO UNIVERSIDAD

RIUFLO - *Repositorio Institucional de la Universidad de Flores* - fue creado para gestionar y mantener una plataforma digital de acceso libre y abierto para la difusión de la creación intelectual de la Universidad de Flores.

El autor cede a la Universidad de forma gratuita pero no exclusiva, los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública de su obra, a través del **RIUFLO.** Por lo tanto, la Universidad adopta para los ítems allí depositados la Licencia Creative Commons atribución - no comercial 4-0 internacional que siempre requerirá que se cite la fuente y se reconozca la autoría. De solicitar otras limitaciones, el autor podrá detallarlas en forma expresa o a través de la elección de otro modelo de Licencia.

Autorizo la publicación de la obra en el RIUFLO (seleccionar una opción):

A partir del día de la fecha de aprobación del TFI [X]

A partir de otra fecha, especificar: … / … / …

Lugar y fecha: Cipolletti, 10/7/2025

Firma y aclaración del autor: Francisco J. Sevilla

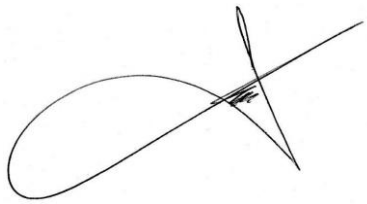

Índice

Resumen……..……..5

Introducción……..……..……6

Delimitación del objeto de estudio…..……9

Planteo del problema……..……11

Objetivos……..……12

Supuestos Básicos de la Investigación……..……..……...12

Estado del Arte……..……13

Marco Teórico

Género e implicaciones……..……15

Transversalización institucional y epistémica……...17

Revisión del currículum y prácticas docentes……...20

Enfoque interseccional……...21

Transformación del vínculo pedagógico……...22

Investigación con perspectiva de género……23

Lenguaje y comunicación no sexista……..24

Encuadre legal y normativo……..25

Estrategias de implementación de la transversalidad……..27

Método……29

Resultados……...32

Discusión……..35

Conclusiones……...39

Aportes y contribuciones de la investigación……43

Limitaciones de la investigación……..44

Líneas de investigación futuras……44

Propuestas de intervención…… 45

Referencias…….. 47

Anexo

Anexo I Modelo consentimiento informado…… 55

Anexo II Modelo entrevista semiestructurada……..56

Resumen

Los estudios de género adquirieron relevancia académica en algunas universidades de Argentina en los últimos 30 años, sin embargo su inclusión como perspectiva crítica en los planes de estudios y programas de grado y posgrado, sigue siendo limitada, con tensiones en lo institucional al respecto de corporalidades, identidades diversas/disidentes y sexualidad integral. Resulta por ello fundamental reconocer el contexto sociocultural en que se inscriben las personas y reflexionar sobre los estereotipos, prejuicios y desigualdades que se reproducen en prácticas educativas. Así la perspectiva de derechos humanos y de género permiten cuestionar estructuras sociales y roles, e intervenir para revisar representaciones, las cuales dan lugar a exclusiones y discriminaciones desde el paradigma cis-heteronormativo.

Desde la Universidad de Flores (UFlo) en el periodo 2023 a 2025, a través del Programa de Equidad de Género y Diversidad Sexual, se busca transversalizar la perspectiva de género en sus funciones institucionales. Este trabajo intenta generar información empírica para diagnosticar, evaluar y proponer acciones, abordando cómo estas temáticas son tratadas en las carreras universitarias y en la propia formación profesional.

Para este trabajo de investigación, desde la metodología cualitativa, se incluyeron entrevistas, relevamiento de planes y programas de carreras vinculadas a género, y se identificaron allí obstáculos: falta de formación docente, resistencias culturales, dificultades en materias sin contenidos específicos, presunción de cis-heterosexualidad, prácticas y discursos que reproducen desigualdades y discriminación hacia las personas LGBT+.

Se aportan algunas recomendaciones como: procesos de sensibilización, formación continua, revisión institucional, nuevas líneas de investigación, espacios de reflexión, contención y consejerías, para transversalizar la perspectiva de DD.HH. y de género.

Palabras claves: perspectiva de género, Educación Superior, transversalización.

Introducción

Los estudios vinculados a la posibilidad de la transversalización de la perspectiva de género en universidades tanto de Argentina como de México y España, en este caso vinculadas a países con mayor número de población hispanoparlantes y cantidad de instituciones de Educación Superior, surgen a partir de fines del siglo XX y principios del siglo XXI. Ellos, y tal cual muestran algunas investigaciones mencionados en este trabajo (véase estado del arte), han resultado fundamentales para consolidar el conocimiento de fenómenos educativos en el nivel de Educación Superior (universitaria y terciaria) y su realidad, tanto para la toma de decisiones como para la mejora de las prácticas pedagógicas. Sin embargo a pesar de estas investigaciones, publicaciones e implementación de algunas recomendaciones surgidas de las mismas, los avances de la inclusión de perspectivas críticas de género en los planes de carreras y programas de asignaturas de pregrado, grado y posgrado siguen siendo aún algo restringidas a intervenciones focalizadas y no transversales. Esto hace necesario reflexionar sobre las tensiones que se generan en las universidades, institutos universitarios y de educación terciaria, respecto a las miradas docentes sobre la sexualidad como concepto integral, las identidades diversas, las inequidades de género, las corporalidades y su propia sexualidad.

Un primer acercamiento a la temática de la perspectiva de género es la significación en el reconocimiento de que las personas no pueden ser pensadas sin el contexto social, asimismo se construye y se inscribe en una cultura con una concepción de un tiempo y espacio, en estrecha interacción con sus vínculos parentales, de pares, de autoridad institucional (Duran, 2010, p.288). Tal como lo plantea Paván (2019) se suma la necesidad de interpelar los prejuicios, estereotipos, mitos, tabúes y desconocimientos para acompañar desde un lugar que evite reproducir lo que es nombrado como la “diferencia desigualada”, en alusión a lo que está por fuera de la cisheteronormatividad. La perspectiva de género implica una revisión de algunas estructuras sociales que sostienen y reproducen estereotipos, retomando a Derrida (2001), como una forma de deconstruir roles preestablecidos. En el ámbito universitario, transversalizar esta perspectiva habilita la visibilización de desigualdades e inequidades, reconociendo no solo las mismas sino además identidades diversas/disidentes y relaciones de poder desde sesgos sexistas existentes.

A partir de estas problemáticas el desafío está en considerar posibles intervenciones pedagógicas que indaguen sobre cuales representaciones sociales se aprenden, se sostienen por medio de matrices de aprendizajes y se reproducen como exclusión desde el paradigma normalizador y patologizante. En el caso de la Universidad de Flores (UFlo), con

territorialidad en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ciudad de San Miguel (provincia de Buenos Aires), ciudad de Cipolletti (provincia de Río Negro) y ciudad de Neuquén (provincia de Neuquén), y como parte integrante del sistema de instituciones universitarias de Argentina, se vienen llevando a cabo distintas acciones que apuntan a la temática de la transversalización de la perspectiva de género en la enseñanza universitaria, entre ellas:

En el periodo 2019-2023 se desarrolló el dictado de la “Cátedra Abierta: Género, Sexualidades y Derechos Humanos”, a cargo del Mgtr. Francisco J. Sevilla, dependiente de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales. La misma fue de manera presencial y virtual, con participación de estudiantado de distintas carreras de UFlo y otras universidades del país, de diferentes regiones de Argentina, Paraguay, Ecuador y Chile. Siendo uno de los ejes temáticos la transversalización de la perspectiva de género en la enseñanza universitaria.

En el mismo periodo se desarrollaron como extensión territorial de la Cátedra Abierta:

Talleres sobre “Prevención de violencias por motivos de género (VMG)”, en la Asociación Civil –La Escuelita Solidaria- zona oeste de la ciudad de Neuquén. A través del convenio firmado por dicha Asociación y UFlo Patagonia, conjuntamente con estudiantado del último año de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, en el marco de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), y desarrollando en territorio la tranversalización de la perspectiva de género en la formación profesional.

Talleres de Formación en Género sobre “Nuevas masculinidades”, en la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio de Familia, Niñez y Juventud del Gobierno de la provincia de Neuquén.

Talleres sobre “Transversalización e implementación de la Educación Sexual Integral (ESI)” en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Obligatorio, de las provincias de Río Negro y Neuquén. A través de demandas institucionales.

Ciclo “Cine por la diversidad”, en conjunto con la organización civil –Oro Diversidad-, de personas LGTB+, y que contó con el auspicio de las áreas de Cultura de los municipios de Cipolletti y General Fernández Oro (provincia de Río Negro). Y cuyo objetivo central fue la transversalización de la perspectiva de género en contextos culturales, educativos no escolarizados y sociocomunitarios en general.

En el periodo 2023-2025 se lleva adelante el Programa Equidad de Género y Diversidad Sexual, dependiente del Consejo Superior de UFlo. Y cuyos objetivos son:

● Conformar un espacio académico de investigación, formación, intercambio, debate y producción sobre estudios de géneros y sexualidades, con carácter plural y transdisciplinario, en el marco del respeto a los DD.HH.

● Producir conocimiento crítico sobre estudios de géneros y sexualidades desde el análisis del modelo cis-heteropatriarcal existente.

● Impulsar un programa de investigación empírica sobre estudios de géneros y sexualidades con una mirada multidisciplinaria

Con el mismo se trabajó transversalizar la perspectiva de género en todas las funciones de la misma. Esto se vio materializado entre otras acciones en:

- ✓ Armado del Aula Virtual “Género y diversidad sexual”, dentro del Campus UFlo, con recursos pedagógicos e información a disposición de la docencia en general
- ✓ Desarrollo “Curso Virtual sobre Género y Diversidad Sexual” para docencia.
- ✓ Revisión del Protocolo de Prevención, Orientación e Intervención ante situaciones de discriminación y/o violencias (Resolución de Consejo Superior N°25/2019), y redacción del denominado “Protocolo de intervención para la Prevención, Asistencia y Orientación ante situaciones de discriminación y/o violencia en la comunidad UFlo”, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad por Resolución N° 07/2024. Este instrumento tiene como objetivo central brindar un marco de protección y apoyo a las personas que forman parte de la Comunidad UFLO afectadas por violencia y o discriminación en cualquiera de sus formas.
- ✓ Desarrollo de distintas líneas de investigación, enmarcadas en el Proyecto: “Indagaciones en torno a la Equidad de Género y Diversidad Sexual”, periodo 2024-2026, que permitirá diagnosticar, evaluar avances y fundamentar acciones institucionales en la temática bajo estudio. Aprobado por Resolución 02/2024 del Consejo Superior de la UFlo (Código: 01EX23). Dirección: Mgtr. Francisco Sevilla

Este TFI toma una de las líneas de investigación del proyecto: “Indagaciones en torno a la Equidad de Género y Diversidad Sexual”, y vinculada a uno de sus objetivos específicos: apreciación del lugar y del enfoque de estas temáticas en las carreras de UFLO y en los roles profesionales que busca formar profesionales en carreras de grado. La propuesta es analizar información desde la búsqueda de datos propios de la universidad, teorías educativas, bibliografía específica, para luego desde el análisis de resultados proponer posibles intervenciones pedagógicas con perspectiva de género en carreras de grado de la Universidad de Flores (UFlo). Siguiendo la idea de Bach, A.M. (2015) de un análisis desde una visión epistemológica fenomenológica estructural y sociocultural, para brindar aportes a la práctica educativa universitaria.

Delimitación del Objeto de Estudio

La perspectiva de género como eje transversal en la formación profesional universitaria precisa que desde los debates iniciales hasta su propia implementación, se analicé tanto en los aspectos de las prácticas pedagógicas, como en la comunicación, el tipo de discursos, las teorías que se sustentan desde lo institucional y el rol de formadores de la docencia. Estos son los componentes en general, que en la primera fase precisan relevar los modos de hacerlo: los contenidos y su proceso de problematización.

Tal cual lo expresan los fundamentos del proyecto de investigación enunciado: el Programa Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Universidad de Flores fue creado como un espacio institucional, transversal a todas las funciones sustantivas que se desarrollan en la Universidad, a todas las sedes, anexos, unidades, dependencias, personas trabajadoras (se encuentren o no en relación de dependencia). Está abierto a la participación de toda la Comunidad UFLO, y estuvo pensado en su inicio para docencia y la inclusión gradual de estudiantado, personal no docente y personas graduadas. Se suman en el mismo distintas experiencias llevadas a cabo en la temática en los últimos diez años. Su principal propósito en línea con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), documento estratégico que establece la misión, visión, objetivos y líneas de acción a mediano y largo plazo (en este caso 2023-2029) de la universidad, orientando a : docencia, investigación y extensión/vinculación . Uno de los ejes para el periodo mencionado es transversalizar la perspectiva de género en todas las dimensiones, y funciones de la institución, para contribuir e impulsar el avance y la efectivización de derechos de las mujeres, disidencias y diversidades sexuales.

El Programa se posiciona en un análisis crítico sobre la efectivización de los derechos de las mujeres y disidencias sexuales en la sociedad, y particularmente en la universidad. Esto requiere una continua revisión y profundización de las estrategias de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género y de derechos humanos en la vida universitaria. En el marco de dicho programa se propuso el desarrollo de una línea de investigación que acompañe a estas tareas y objetivos. Específicamente, se espera que la investigación permita generar relevamientos empíricos --tanto al interior como fuera de la universidad para dar con un primer diagnóstico de la situación, ofrecer indicadores adecuados para la evaluación de sus avances, y fundamentar futuras acciones. Para ello se propone dentro de uno de sus objetivos específicos: apreciación del lugar y del enfoque de estas temáticas en las carreras de UFLO y en los roles profesionales en carreras de grado.

La investigación interroga a la institución en la que se enmarca el programa para indagar cómo estos temas son abordados desde las distintas carreras, cátedras y espacios

formativos. Al hacerlo, se asume el interés por reflexionar sobre las condiciones de reproducción académica de las relaciones de género, y del rol docente para promover una mirada comprometida en futuros profesionales. Particularmente interesa relevar los contenidos programáticos y las actividades pedagógicas propuestas por las distintas cátedras, Equipos docentes y Direcciones de carreras de Grado, para luego explorar vías de coordinación y canales de reflexión.

De esta manera se pretende iniciar una línea de investigación que acompañe el trabajo del Programa de Equidad de Género y Diversidad Sexual, que vincula todas las sedes, unidades, y dependencias de la Universidad de Flores (UFLO), y cuyo principal propósito es transversalizar la perspectiva de género y el paradigma de los Derechos Humanos para impulsar el avance y la efectivización de derechos de mujeres, disidencias y diversidades sexuales. Para aportar a dicho esfuerzo, este TFI se propone avanzar en uno de los tres relevamientos empíricos establecidos y que alcancen a miembros de la comunidad UFLO : (1) condiciones y calidad de vida de las distintas poblaciones vinculadas a las identidades de género diversas y disidentes; (2) prejuicios, estereotipos y representaciones sociales en torno al género y a los marcos regulatorios vigentes, (3) medidas y herramientas con las que se busca promover la equidad como principio de los DD.HH. y la apreciación del lugar y enfoque de estas temáticas en carreras de UFLO y en roles profesionales carreras en de grado.

El primer objetivo se interesa por las condiciones materiales de vida de estas poblaciones, por aquellos aspectos que condicionan el acceso a derechos centrales para el valor de la equidad. Al respecto, se cuenta con varios antecedentes como el realizado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires en 1999 , las prueba piloto del INDEC en el Municipio de La Matanza en 2012 y en la Ciudad de Paraná en 2018 , la Fundación Huésped en 2014 , el Municipio de Bariloche en 2017 , el Observatorio de Derechos Humanos del Neuquén sobre Infancias y Adolescencias trans del 2020 , y el actual Primer Relevamiento Nacional de Condiciones de Vida de la Diversidad Sexual y Genérica en la Argentina a cargo de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i).

El segundo objetivo corre el foco de las condiciones materiales a las simbólicas, adoptando una perspectiva psicosocial, que pregunta por las actitudes y representaciones sociales en torno a estas problemáticas, y por los estereotipos en torno a los grupos. Investigaciones sobre actitudes sexistas y construcción simbólica del género y su diversidad abundan en las ciencias sociales. En este proyecto nos interesa más indagar sobre las herramientas con las que se atienden estas problemáticas y con las que se busca promover

la equidad. Estas herramientas pueden ser políticas y jurídicas, Ley 27.499 de capacitación obligatoria en género y violencia de género para la función pública, Ley 26.743 de Identidad de Género, Ley 27.610 ILE-IVE, o marcos institucionales y prácticas institucionales, lenguajes no sexistas o inclusivos, protocolos, cupos laborales, entre otros.

Con el tercer objetivo, tomado para este TFI, la investigación interroga a la institución en la que se enmarca el programa para indagar cómo estos temas son abordados desde las distintas carreras, cátedras y espacios formativos. Al hacerlo, se asume el interés por reflexionar sobre las condiciones de reproducción académica de las relaciones de género, y del rol al respecto para promover una mirada comprometida en los futuros profesionales. Particularmente, interesa relevar los contenidos programáticos y las actividades pedagógicas propuestas por las distintas cátedras y equipos docentes y de investigación, para luego explorar vías de coordinación y canales de reflexión. Reflexionar sobre conceptualizaciones específicas en torno al género e identificar posibles intervenciones transversales que persigan la equidad de género y social a partir del debate actual de la formación profesional universitaria.

Planteo del Problema

En las últimas décadas se han dado procesos sociales e históricos, a partir del movimiento feminista y las organizaciones civiles de personas LGBT+ , que permitieron visibilizar con mayor fuerza las sexualidades diversas, identidades disidentes, binarias y no binarias, impulsando una ampliación de derechos a través de legislación nacional e internacional . Organismos como ONU, OIT, OMS, UNICEF, OEA y OPS, junto con entidades nacionales como INADI, Congreso Nacional, ministerios, universidades y organizaciones LGBT+, han promovido esta inclusión.

En el campo profesional y educativo, este avance debería reflejarse en la ampliación de derechos mediante prácticas de acompañamiento en carreras universitarias (Abella & Venticinque, 2020; Rovetto & Figueroa, 2019). Sin embargo, persisten desigualdades y violencias epistémicas, tal como plantea la epistemología feminista (Fricker, 2007), que llaman a incorporar enfoques críticos centrados en la equidad, el respeto y la despatologización. Ante esto se hace necesario ampliar la mirada y campos de intervención profesional para que efectivamente a través de acompañamientos las personas excluidas, discriminadas y violentadas históricamente por su condición de mujeres, identidad de género y orientación sexual, puedan ser sujetos de derecho, en la construcción de proyectos de vida que incluyan el cursado de alguna carrera de Educación Superior: pregrado y grado, que posibiliten mejores condiciones en cuanto al capital cultural, en relación estrecha con lo ocupacional y posibilidades en las demandas del mundo laboral.

Por ello el presente trabajo de investigación pretende problematizar aquellos mandatos sociales, que como representaciones, aún sostienen y reproducen situaciones de exclusión para personas que no entran en el paradigma cis-heteronormativo y todas sus implicaciones. Intentando trabajar, en principio, abriendo un espacio de escucha, intercambios, reflexión, y posibles aportes que pongan en visibilización la perspectiva de género en la atención a las inequidades hacia las mujeres y diversidades/disidencias sexuales. Donde muchas de estas subjetividades son marcadas por violencias epistémicas que se ejercen desde una atención profesional no centrada en derechos y de prácticas pedagógicas patologizantes.

Objetivos

Objetivo general

Contribuir al Programa de Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Universidad de Flores con información empírica acerca de condiciones materiales y simbólicas sobre la transversalización de la perspectiva de género en asignaturas y carreras de la UFlo.

Objetivos específicos

- Explorar estereotipos, actitudes y representaciones sociales en torno al género y la diversidad sexual, sus problemáticas, y las medidas y herramientas con las que se busca promover su equidad, al interior y exterior de la Universidad de Flores.
- Indagar la apreciación de los contenidos, modos, y enfoques con que se tratan las temáticas de género y diversidad en la UFlo, por parte de la docencia.
- Generar relevamientos empíricos para dar con un primer diagnóstico, ofrecer indicadores adecuados para la evaluación de avances, y fundamentar futuras acciones.

Hipótesis

¿Es posible generar desde las prácticas docentes aprendizajes significativos que incluyan la perspectiva de género como eje transversal en la Educación Superior?

Esta pregunta parte de algunos supuestos básicos que guían la investigación:

La perspectiva de género como eje transversal en la formación profesional universitaria es fundamental para promover el trato con equidad de mujeres y diversas identidades sexuales.

Aun con avances legislativos en materia de derechos humanos y diversidad sexual, persisten barreras y violencias epistémicas en los espacios educativos que perpetúan la exclusión de personas que no se ajustan al paradigma cis-heteronormativo.

Las prácticas pedagógicas, los planes de estudios y programas universitarios pueden contribuir a la reproducción de estereotipos y prejuicios de género si no incorporan en la práctica una perspectiva crítica y transformadora.

La formación y sensibilización de docentes son relevantes para la implementación efectiva de la perspectiva de género en la enseñanza universitaria.

Estado del arte

Este marco teórico incluye el Estado del Arte, con la identificación y descripción de los últimos desarrollos. Ante la poca existencia de datos e investigaciones al respecto en nuestro país también se aportan datos de otros países. A continuación se detallan antecedentes: investigaciones, publicaciones y guías al respecto de la temática investigada:

1. Género e investigación en educación (2016), España, autorías: Mª Josefa Mosteiro García y Ana Mª Porto Castro. Universidad de Santiago de Compostela. Este trabajo analiza tesis doctorales sobre género y educación defendidas en universidades españolas entre (2000 y 2015). Los resultados evidencian que, pese al incremento de estudios, aún existen notables desigualdades y estereotipos de género en el ámbito educativo. La inclusión de la perspectiva de género en la investigación educativa es significativa tanto para visibilizar como para transformar estas desigualdades. Se concluye que los sesgos de género persisten en la producción de conocimiento, lo que hace necesario incorporar esta perspectiva en la investigación para mejorar la práctica educativa universitaria.

2. Apuntes sobre género en currículas e investigación (2020), Argentina. Autorías: Attardo, C. I., Bernárdez, M., López, M. P., Merodo, A., Solberg, V., Yabkowski, N. & Rovetto. Universidad Nacional de Rosario (UNR). En esta investigación se analizó la transversalización de la perspectiva de género en la docencia, investigación y gestión universitaria. Se detectaron resistencias institucionales, particularmente en disciplinas consideradas “duras”, y se destaca experiencias que desafían estas barreras desde distintas cátedras y proyectos. Aunque existe avance en investigación y extensión sobre género, su inclusión en currículas de grado sigue siendo escasa. Se promueve la necesidad de una reforma universitaria feminista e inclusiva, y se valoran estrategias colaborativas y pedagógicas para su implementación.

3. La enseñanza universitaria en perspectiva de género (2021), España. Autorías: Julio César Muñiz Pérez. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). El trabajo propone la incorporación de la pedagogía de género en la educación superior, tanto en la enseñanza presencial como digital. Se plantea una "pedagogía ciberfeminista" adaptada a

la docencia virtual. Se identifican campos de actuación para una enseñanza más equitativa e inclusiva. Se destaca la necesidad de romper con los estereotipos de género, y la importancia de incluir esta perspectiva en la práctica docente comprometida con la igualdad.

4. Desigualdad de género en la educación superior (2021), Argentina. Autoría: Carolina Dome. Universidad de Buenos Aires (UBA). El trabajo de investigación se basó en 239 encuestas a estudiantado de primeros años de distintas carreras, el estudio muestra que la desigualdad de género en la universidad persiste en distintos niveles, incluyendo la invisibilización y falta de conciencia sobre estas desigualdades. Se identifican diferencias entre las percepciones de varones y mujeres sobre estas problemáticas, y se concluye que aún hay desafíos para lograr una real equidad de género en el contexto educativo universitario.

5. Evaluación de la perspectiva de género en las guías docentes de las titulaciones de educación de las universidades públicas andaluzas (2019), España. Autoría: Alicia E. Hermoso Soto, Universidad de Sevilla. Este trabajo de fin de Máster evalúa 325 guías docentes de carreras educativas en universidades andaluzas, destacando un bajo nivel de transversalización de la perspectiva de género. A pesar de las normativas existentes, aún predomina un androcentrismo curricular y simbólico, con restringida inclusión de lenguaje no sexista y contenidos con perspectiva de género. Recomienda fortalecer políticas institucionales para incorporar El enfoque de género en formación universitaria.

6. La perspectiva de género en la docencia universitaria de Economía e Historia (2018), España, Autorías: María Teresa Bartual-Figueras, Montserrat Carbonell-Esteller, Anna Carreras-Marín, Josep Colomé-Ferrer, Joaquín Turmo-Garuz. Universidad de Barcelona. Se presenta un proyecto de innovación docente en grados de Economía y Ciencias Políticas que identifica sesgos de género en los planes de estudio. Participaron 480 estudiantes. Las actividades diseñadas promovieron la reflexión crítica y visibilización de las desigualdades de género. La incorporación de la perspectiva de género mejora la concienciación y contribuye a una comprensión de realidad socioeconómica e histórica.

7. Género en la formación universitaria: re-tejiendo el hilo violeta en la UNLP (2021), Argentina. Autorías: Luisina Bolla, Milagros M. Rocha. Universidad Nacional de La Plata. El artículo analiza cómo se han incorporado los estudios feministas y de género en la UNLP, destacando avances desde 2015. Evalúa transformaciones institucionales, protocolos contra violencias y presencia curricular. Se señala que si bien existen importantes logros, aún persisten desafíos en la institucionalización efectiva y en la formación docente. Se enfatiza el rol de universidades como espacios para construir conocimiento con perspectiva de género.

8. Transversalizar la perspectiva de género. Aportes desde una experiencia colectiva en el ingreso universitario (2021), Argentina. Autorías: Verónica Cruz, María Noelia López, Candela Luquet (coordinadoras), y otras. Universidad Nacional de La Plata (UNLP). El texto compila experiencias del seminario “Transversalización de la Perspectiva Crítica de Género en las Políticas de Ingreso Universitario”. Aborda temas como el ingreso con perspectiva feminista, violencia de género, masculinidades y lenguaje inclusivo. La iniciativa busca fortalecer políticas institucionales igualitarias desde el inicio de la trayectoria universitaria. Esto promueve universidades más democráticas, inclusivas y libres de violencias de género.

9. Práctica docente con equidad de género. Una guía de trabajo. (2012), México. Autoría: Dolores Marisa Martínez Moscoso. Universidad de Guadalajara. Este trabajo es resultado de un diagnóstico institucional realizado en 2010 sobre currículo y práctica docente en la Universidad de Guadalajara. Señala que persisten fuertes desigualdades de género en la educación superior, tanto en contenidos como en prácticas docentes. Se detectan sesgos en el acceso al poder institucional, la distribución de carreras según género y en las expectativas docentes hacia estudiantes según sexo. La guía propone herramientas pedagógicas para revisar planes de estudio, materiales y prácticas desde la equidad de género. Reafirma que la educación es un espacio clave para transformar estereotipos y estructuras patriarcales dentro del ámbito universitario.

Marco teórico

Género e implicaciones

La sexualidad como concepto integral implica pensar en sus múltiples dimensiones: biológica, psicológica, jurídica, ético-política y espiritual-filosófica. Y esta multidimensionalidad permite entender su injerencia en la construcción de subjetividades. Debiera ser pensada como construcción histórica y social, a partir de nuevas perspectivas centradas en el respeto por la diversidad y disidencias sexuales, la concepción de equidad e igualdad de género, la salud integral-sexual de las personas, la comunicación y lenguaje no sexista y el paradigma de los derechos humanos.

En lo referido al género, como categoría de análisis sociológica, y como concepto que conforma la sexualidad integral de las personas, es clave pensar y analizar algunas lógicas que a través de distintos dispositivos sociales, determinan conductas sobre nuestra propia existencia en términos ontológicos y sobre las demás personas. Deconstruir es revisar estructuras sociales determinadas poniendo en cuestión aquellos roles preestablecidos y estereotipos de género. “Consiste en deshacer sin destruirlo, un sistema de pensamiento hegemónico o dominante”. (Derrida, 2001). De aquí que transversalizar la perspectiva de género está sustentada en la necesidad de pensar estrategias de políticas

universitarias, para propiciar condiciones simbólicas e institucionales que reconozcan las desigualdades de género desde el inicio de la trayectoria educativa (Cruz et al., 2021)

En el contexto socio-histórico actual y a nivel internacional es importante señalar que la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing en 1995 resumió en tres ejes la promoción de la igualdad de género en contextos institucionales: creación y fortalecimiento de mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales; transversalización del género en la legislación, políticas públicas, programas y proyectos; generación y difusión de datos por sexo para la planificación y la evaluación. Esta Plataforma de Acción fue tomada como referencia para documentos y compromisos de organismos internacionales hacia el desarrollo inclusivo y sustentable: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000) y resoluciones posteriores sobre mujeres, paz y seguridad; Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (2015), entre otros. En América Latina y el Caribe, se han sumado otros acuerdos desde la Agenda Regional de Género, Estrategia de Montevideo aprobada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2016, e iniciativas en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS.

La transversalización del género debiera partir de la decisión estratégica de incorporar el análisis de género a todos los aspectos de la elaboración de políticas institucionales , y es aquí donde es necesario pensar la inclusión de la perspectiva de género como eje transversal de planes de carreras y programas de estudios de cátedras universitarias, desde un entrecruzamiento entre género y didáctica general/disciplinar que reconozca la influencia en la división del trabajo, la distribución de recursos, la definición de jerarquías y relaciones de poder entre hombres, mujeres, diversidades sexuales, el uso de la comunicación y el lenguaje no sexista, los conceptos hegemónicos de masculinidad y femineidad, entre otros ejes. La calidad educativa también se pone en juego, y por ello debe medirse por su capacidad para promover relaciones de equidad entre los géneros en el aula, proponiendo criterios evaluativos con enfoque de género para valorar las prácticas institucionales y curriculares, ya que sin esta dimensión, no puede hablarse de una verdadera calidad universitaria (Bolaños Cubero, 2005).

La acción de transversalizar implica de alguna manera la autorreflexión, el debate grupal e institucional, sobre aspectos de nuestra manera de hacer docencia, y a partir de ello problematizar cuestiones dilemáticas en relación a la sexualidad integral, desde la teoría del conocimiento, lo situacional en lo social y político. Dimensión que se encuentra

entrelazada a procesos de planificación, implementación y evaluación de programas y proyectos de diversa naturaleza (Cruz, 2021). Esto implica además pensar que la transversalización de las perspectivas de derechos humanos y de género no es incorporar algo externo a lo pre-existente, sino producir un cambio radical de lógica, repensar sociopolíticamente escenarios, políticas y prácticas. Es revisar las referencias teóricas y epistemológicas desde las cuales sustentamos el currículum universitario, la investigación y la extensión, siguiendo a Cruz (2021) es preguntarnos : ¿qué contenidos enseñamos?; ¿de qué modo lo hacemos?; ¿qué autores, perspectivas y debates ponemos en juego en ese proceso?; ¿qué y cómo investigamos?, ¿qué lugar damos al cuestionamiento a la desigualdad, al sexismo, a la discriminación, al racismo, a la violencia?; ¿qué herramientas ofrecemos desde el trabajo en las aulas para producir ese ejercicio de reflexividad crítica y llevar adelante prácticas transformadoras? (Cruz, 2021)

En lo referido a los derechos humanos , y rescatando conceptos de Abrate cuando afirma que “la problemática de los derechos humanos constituye en sí misma un eje transversal de la formación, aunque ha sido siempre difícil su inclusión en instancias formales. Las características de los planes de estudio y el énfasis disciplinar y profesional de las carreras universitarias suele obturar el desarrollo de estas temáticas.” (Abrate, 2019, p.68), de allí que la perspectiva de derechos humanos como principio de la vida universitaria, permite valorar los sentidos que implican todo acto pedagógico. Es el trabajo reflexivo en torno de los fundamentos éticos, teóricos y políticos, identificando las matrices y memorias que moldean las significaciones imaginarias sociales (Castoriadis, 2007). Es así que la posibilidad de transversalización del género en la vida universitaria promoverá la igualdad y equidad si se entrelaza a las estructuras, las políticas, los procesos y procedimientos que intervienen en la organización institucional. Esto generará cambios en las inercias de género en lo institucional y perpetuadas mediante regulaciones e intervenciones.- (Rodríguez Gustá, 2008).

Los ejes temáticos y de intervención a considerar para el abordaje institucional de la perspectiva de género se pueden resumir en:

Transversalización institucional y epistémica

La transversalización de la perspectiva de género como proceso en sus funciones: docencia, investigación, gestión y extensión, busca transformar saberes hegemónicos y visibilizar las desigualdades que estructuran la vida académica (Cruz, López & Luquet, 2021). Asimismo, requiere cuestionar la racionalidad androcéntrica que históricamente ha organizado los conocimientos y prácticas institucionales (Fabbri et al., 2020). “La transversalización supone revisar y desmontar los obstáculos que limitan los proyectos

igualitarios, en instituciones todavía tramadas por jerarquías androcéntricas” (Fabbri et al., 2020, p. 12).

De esta manera la perspectiva de género resulta así un enfoque crítico de realidades sociales que permite reflexionar, problematizar y deconstruir los mandatos socialmente adjudicados, revisando estereotipos sexuales, promoviendo cambios para garantizar igualdad de derechos y responsabilidades entre todas las personas.

En espacios institucionales las prácticas planificadas y un currículo normativizador operan como canales de heteronormatividad, influyendo en la formación de subjetividades a través de una pedagogía que sanciona diferencias y controla identidades (Devís et al., 2005).

Para reconocer los recorridos en cuanto a la incorporación de la transversalización como política institucional es de rescatar en nuestro país las siguientes acciones:

- La Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género (RUGE) se incorporó formalmente al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en 2018, con fuerte impulso en transversalización de género en la enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria. En junio de 2018, publicó un pronunciamiento en el centenario de la Reforma Universitaria donde reafirma la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en currículas, protocolos y políticas institucionales.

- En diciembre de 2018, el CIN adhirió a la Ley Micaela (27.499) y, en abril de 2019, desarrolló capacitaciones obligatorias para su personal y autoridades. Estuvieron dirigidas a integrar la perspectiva de género en la cultura institucional.

- La Universidad de Buenos Aires (Facultad de Ciencias Sociales) aprobó en noviembre de 2018 una resolución para transversalizar la perspectiva de género en las materias, promoviendo su incorporación en toda la currícula

- El lanzamiento del "Informe final: Diagnóstico sobre la implementación de políticas de género en el sistema universitario argentino" (2020) por la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE–CIN) dio cuenta de avances en transversalizar la perspectiva de género en ámbitos públicos de formación, extensión e investigación universitaria.

- En marzo de 2021, el CIN elaboró la Guía para un lenguaje no sexista, a los fines de unificar criterios institucionales, así como impulsar la comunicación inclusiva.

- La Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) sancionó en 2021 una Ordenanza del Consejo Superior (Nº 1700/2021) sobre transversalización en currículas, y

una similar para la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social en 2022 (N.º 372/2022)

En línea con este recorrido desde distintos espacios de UFLO se han dado avances en trabajar transversalmente la temática de género en todas las funciones de la Universidad, entre Sedes, Anexos, Unidades, Dependencias, y que vincule a las personas trabajadoras y las participantes de su Comunidad para contribuir e impulsar el avance y la efectivización de derechos de las mujeres, disidencias y diversidades sexuales. Si bien la perspectiva de género como temática transversal en la formación profesional ha tenido escasos desarrollos en la mayoría de las instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas en Argentina, y vinculadas a las Universidades, de manera fragmentada y compartimentada se han observado planteos sobre a través de debates en los Consejos Superiores, claustros representativos, desarrollos de investigaciones, cátedras abiertas, publicaciones académicas y programas de género , abordando la necesidad de abordar la misma como parte de la formación de grado y posgrado con características transversales. Estos avances son consecuencia de la tarea propiciada históricamente desde el movimiento feminista, las organizaciones de DD.HH., colectivos de personas LGBT+ y acciones de investigación, que indagan y participan en propuestas de inclusión de la perspectiva de género.

En el contexto más amplio es de considerar los aportes de la Unión Europea (UE) que definió la transversalización del género como la promoción de la igualdad de género en todas las áreas de políticas públicas y actividades. La transversalización de la perspectiva de género implica movilizar todas las políticas y medidas generales con el objetivo específico de alcanzar la igualdad de género. Esto se logra teniendo en cuenta los posibles efectos de las políticas sobre la situación de varones, mujeres y otras identidades de género desde el momento de planificación de las políticas, lo cual implica examinar las medidas y políticas de manera sistemática y tener en cuenta los posibles efectos de género a la hora de definirlas o implementarlas. (Unión Europea, 2018, p. 5).

Es así que la enseñanza universitaria con perspectiva de género es una propuesta de integrar una pedagogía sensible al género en todos los niveles de la docencia universitaria, adaptando metodologías con enfoque de género. También se introduce el concepto de “pedagogía ciberfeminista” para entornos virtuales, destacando la necesidad de revisar el currículum, los materiales y las dinámicas de aula para eliminar estereotipos (Muñiz Pérez, 2021). Por ello es significativo reflexionar sobre intereses específicos en la construcción teórica y práctica de la perspectiva de género en y para el sistema universitario nacional, sin ignorar la revisión histórica, internacional, o la prescripción de los nuevos

modelos socioeducativos. Las discusiones generadas, la introducción de nuevos ejes, el abordaje de problemas y la planificación de acciones ajustadas a la realidad propia, constituyen elementos claves para un compromiso activo y cotidiano a partir de la reflexión histórica y sociopolítica.

La desigualdad de género en la Educación Superior podría estar afectando tanto el acceso, como la permanencia, egreso y desarrollo profesional de mujeres y disidencias sexo-genéricas. El reconocimiento , y tal cual lo expresa Fainholc, B. (2011) , a través de la autorreflexión, de la existencia de tensiones y/o contradicciones en la institución educativa en relación a las miradas de docentes sobre los modos de construir y de vivir la sexualidad, la identidad y los cuerpos, reflexionando en relación a las posibilidades reales que podrían tener el estudiantado de vivir con autonomía y libertad su sexualidad y la construcción de la misma, o si estos procesos estarían significativamente enmarcados por la presencia de contextos y prácticas que sostienen lo cis-heteronormatividad.

Revisión curricular y prácticas pedagógicas

Uno de los ejes de trabajo en las revisiones curriculares y prácticas pedagógicas es considerar como indicadores de dicha evaluación los sesgos sexistas, ausencia de autoras mujeres y el uso de un lenguaje no inclusivo (Martínez Moscoso, 2012; Hermoso Soto, 2019). Esta revisión permite cuestionar los criterios con los que históricamente se ha legitimado el conocimiento universitario. “La educación sexista se transmite de forma invisible en el currículum oculto, las prácticas docentes y los materiales didácticos” (Martínez Moscoso, 2012, p. 6).

Fabbri, L., Moltoni, R., Rovetto, F. & Ridruejo, A. (s.f.), evidencian la necesidad de incorporar la perspectiva de género en contenidos dentro de los programas de las asignaturas, de manera tal de revisar críticamente contenidos, objetivos, recursos y metodologías. Esta revisión debe ser específica del currículum oculto, los sesgos implícitos, y el uso del lenguaje no sexista, buscando como meta una transformación del saber universitario desde las epistemologías interseccionales.

Fainholc (2011) sostiene que resulta esencial para la deconstrucción de prácticas pedagógicas la implementación de una didáctica con perspectiva de género. En su trabajo sobre "Educación y género: una perspectiva social, cultural y tecnológica" resalta la importancia de analizar cómo la tecnología y la cultura influyen en la construcción de género en los espacios educativos. Esto es considerar la necesidad de desmantelar pautas de comportamiento arraigadas y cómo la tecnología puede ser tanto una herramienta como un obstáculo para la equidad de género.

Ana María Bach (2015) como compiladora en el texto "Para una didáctica con perspectiva de género" ofrece herramientas para transformar las prácticas pedagógicas, beneficiando las intervenciones pedagógicas que desafíen la discriminación sexual en las aulas, promoviendo la simetría en las relaciones y la reflexión crítica sobre los contenidos. Es necesario, como estrategia, que las guías docentes constituyen herramientas fundamentales para institucionalizar la perspectiva de género, al tiempo que denuncian la persistencia de un androcentrismo académico que invisibiliza a las mujeres. Proponiendo acciones colaborativas e interdisciplinarias para superar resistencias y legitimar el enfoque de género en todas las instancias formativas (Hermoso Soto, 2019).

Por eso este trabajo se propuso como objetivo comprender la importancia del currículo oculto, muchas creencias docentes implícitas refuerzan visiones binarias de género, legitimando ciertas interacciones y deslegitimando otras (Meinardi & Plaza, 2011). Este currículo no explícito perpetúa normas culturales sobre sexualidad y roles de género (Devís et al., 2005), mientras que las instituciones educativas aún reproducen estructuras heteronormativas que invisibilizan identidades y prácticas disidentes (Do Prado, 2017; Rodríguez Ríos et al., 2024).

Enfoque interseccional.

La transversalización de género no puede limitarse a una visión binaria hombre/mujer, sino que debe incorporar una perspectiva interseccional que considere también la clase, etnia, orientación sexual y capacidades diversas (Bolla Rocha, 2021). Este enfoque pone la mirada sobre las ciencias y sus posicionamiento eurocéntrico, masculina y heteronormativo (Bolla & Rocha, 2021).

Integrar la perspectiva de género como eje transversal en la educación universitaria, a partir de considerar las intersecciones entre género, didáctica, pedagogía y aprendizajes, permite reconocer cuestiones de inequidad entre mujeres y hombres, y a su vez aspectos de discriminación hacia las diversidades y disidencias sexuales, como asimismo su influencia en la división del trabajo, la distribución de recursos y las relaciones de poder. Esta perspectiva crítica nos permite reflexionar, problematizar y deconstruir mandatos sociales, revisando prejuicios, estereotipos y promoviendo la igualdad y equidad.

Otro aspecto a considerar es la utilidad del concepto de interseccionalidad en sentido de abordarlo como categoría analítica. El término de interseccionalidad ha sido formulado desde el feminismo como respuesta a un feminismo occidental exclusivo que no consideraba a las mujeres de otras razas y clases sociales. La interseccionalidad, formulada por Crenshaw (1989) como un “sistema complejo de estructuras de opresión múltiples y simultáneas” (p. 139), permite analizar cómo el poder simbólico construye subjetividades

desde la intersección sexo/género, etnicidad/raza, orientación sexual y capacidad/discapacidad, y acentuar procesos de interacción entre subjetividades y cuerpos.

Complementariamente, Foucault (1992) conceptualiza el cuerpo como objeto disciplinado por instituciones a través de tecnologías normativas que inducen a los individuos a conformarse a cánones culturales y funcionales. Butler (1993) enriquece este enfoque al afirmar que los discursos “habitan los cuerpos”, inscribiendo discursos como parte constitutiva de la corporalidad y de la subjetividad. Estas aproximaciones epistémicas invitan a desaprender categorías esencialistas y a visibilizar identidades diversas desde una mirada crítica que ilumine las prácticas pedagógicas normativas y su poder regulatorio.

De esta manera los estudios sobre el cuerpo de la teoría crítica y feminista nos permiten también comprender que algunas diferencias se encarnan en corporalidades que se tornan desafiantes para un sistema organizado en cuerpos normativos. Pensándolo como un conjunto de dispositivos socioculturales que actúan como imperativos induciendo a la población a ajustarse a ciertos patrones de funcionalidad, apariencia, modos de hacer y sentir.

Transformación del vínculo pedagógico

Asumir el propio quehacer con un enfoque de género transforma no solo el contenido sino el modo en que se enseña, promoviendo una pedagogía del cuidado, la afectividad y la horizontalidad, que problematiza las jerarquías tradicionales en el aula (Cruz et al., 2021; Muñiz Pérez, 2021). “Una pedagogía con sensibilidad de género implica repensar metodologías como la clase invertida o el aprendizaje basado en proyectos desde una perspectiva transformadora” (Muñiz Pérez, 2021, p. 67).

“Tal perspectiva implica desmarcarse de los criterios que hacen de la sexualidad una invariable, para sostener la problemática del deseo, de las prácticas eróticas-amorosas y las formas de subjetividad que se construyen como parte del campo socio-histórico” (Fernández & Siqueira Peres, 2013, p. 18). La educación constituye una de las bases centrales en la transmisión de los patrones socioculturales de género desarrollados en espacios universitarios, por ello es fundamental promover la revisión en la formación profesional, a partir de un marco teórico que permita fundamentar el trabajo empírico y teórico basado en pedagogía crítica, con conciencia de género de modo equitativo en las carreras de grado.

Devís et al. (2005) argumentan que este currículo oculta normas y valores sobre los cuerpos y las identidades en la institución educativa. Rosales Mendoza (2009) observa tensiones entre el conocimiento académico sobre sexualidades y su reconocimiento institucional, lo que refleja relaciones de poder que legitiman discursos determinados

Por ello resulta necesario reflexionar sobre las tensiones en la institución educativa respecto a las miradas docentes sobre la sexualidad, la identidad y los cuerpos, y las posibilidades del estudiantado de vivir su sexualidad con autonomía. La sexualidad ha estado presente en la educación como currículum oculto y nulo, y pocas veces como currículum explícito. Las prácticas educativas han respondido a normas y creencias no explicitadas sobre el binarismo sexo-género, legitimando ciertas interacciones y deslegitimando otras.

Además es importante reconocer que las personas no pueden ser pensadas sin el contexto social, así mismo se construye y se inscribe en una cultura con una concepción de un tiempo y espacio, en estrecha interacción con sus vínculos parentales, de pares, de autoridad institucional (Duran, 2010, p.288).

Es por ello que, en la actualidad, irrumpen en la sociedad patriarcal y heteronormativa una pluralidad de existencias que dejan a la luz diversidades de género y orientaciones sexuales. Estas subjetividades toman cuerpo en el travestismo, la transexualidad, lo transgénero, lo bisexual, lo no binario, lo intersex, entre otras. Por lo que se plantea una nueva realidad pluralista, dejando de ser binaria. En este sentido Tajer (2017), plantea la imposibilidad de sostener entonces identidades fijas, inmutables. Se está hablando de la identidad de sujetos que debe abarcar “todas las existencias” posibles (Tajer, 2017, p.165)

Es importante conceptualizar que la identidad abarca los rasgos que distinguen a una persona de otra y determina el tipo de vínculo que cada persona tiene al interior de la sociedad en la cual se desarrolla. Se manifiesta en su nombre, imagen y las relaciones sociales e interpersonales que establecen las personas. Se constituye como dinámica en la suma de atributos que definen la personalidad proyectada hacia el exterior. Tal como lo plantea Paván (2019) “Cuando alguien no es representado, no es dicho, en términos comunicacionales, “no existe”. Así la perspectiva de género es concebida como herramienta estratégica para evidenciar y transformar estas prácticas, promoviendo políticas inclusivas y formaciones sensibles al género (Dome, 2021)

Investigación con perspectiva de género

La investigación dentro de las funciones sustanciales de la universidad, debe incorporar el género como categoría de análisis en sus trabajos, desde la propia perspectiva de género y con un enfoque de DD.HH. Esto permitirá entre otras cuestiones visibilizar desigualdades, identificar sesgos, trabajar con una comunicación no sexista y atender a la formación de docencia afectada a la investigación. A través del análisis de tesis se destaca

que la perspectiva de género permite una mejor comprensión de la realidad educativa y el diseño de prácticas más equitativas (Mosteiro García & Porto Castro, 2016).

Esta inclusión transversal del género como categoría analítica en la investigación no solo permite detectar desigualdades ocultas, exclusión de las mujeres en la ciencia, el sexismo en la autoría y la invisibilidad de ciertas problemáticas (Mosteiro García & Porto Castro, 2016; Bolaños Cubero, 2005), sino que además permite un fortalecimiento de producciones con un compromiso ético profesional. "Las investigaciones deben incluir el análisis de género para comprender y transformar las relaciones desiguales en los procesos educativos" (Mosteiro García & Porto Castro, 2016, p. 160).

Los antecedentes en este aspecto tienen institucionalización en algunas universidades latinoamericanas hacia fines del siglo XX: en México, desde dos instituciones como UNAM y en la UAM, desde donde se propiciaron centros e institutos dedicados a los estudios de género (Ferri et al., 2019; Bustos Romero, 2013). Particularmente en Argentina hubo desde la misma fecha la instalación de distintos programas y la primera Maestría en estudios de género en 1987, este auge se expandió a más de 30 universidades en 1994 (Moreno, 2018).

Si bien frente a esta necesidad de tranversalizar la perspectiva de género en todas las funciones de la universidad, aun surgen prácticas de resistencia, y entre ellas las vinculadas a la investigación, que busca trabajar sobre los territorios educativos, a través de currículos críticos que visibilicen corporalidades diversas, cuestionen las representaciones hegemónicas y promuevan espacios educativos inclusivos y plurales (Fuentes, M., 2022; 2018).

Lenguaje y comunicación no sexista.

El lenguaje es el resultado de procesos sociohistóricos, los cuales impactan en la manera en que las personas perciben y construyen su propia realidad, y con ello la transmisión de experiencias, con fuerte influencia en el pensamiento y comportamientos. Así el lenguaje contribuye a la reproducción y legitimación de estructuras sociales establecidas (Berger & Luckmann, 1966; Vygotsky, 1979).

Aquello que puede ser nombrado se visibiliza, puede ser identificado, reconocido y legitimado en campo de lo social. Lo que no se nombra tiende a quedar excluido del universo simbólico, lo cual implica su negación en lo social (Foucault, 1992). Esta lógica de exclusión ha operado históricamente en invisibilización de mujeres, disidencias sexuales y disidentes, negando sus existencias y subjetividades en el discurso dominante (Butler, 2007; Ciriza, 2010).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), recomienda desde el año 1996 una serie de lineamientos sobre el uso de un lenguaje no sexista. “Las personas pueden transmitir prejuicios sexistas a través de usos del lenguaje que son el reflejo del papel social atribuido a estas durante generaciones” (UNESCO, 1996, p. 5). Y hace hincapié en diferenciar tres conceptos fundamentales: el género gramatical, que refiere a una categoría morfológica del lenguaje; el género como constructo sociocultural, entendido como el conjunto de roles, comportamientos y atributos asignados socialmente en función del sexo-género; y el sexo biológico, definido por características físicas tales como genitalidad, cromosomas u hormonas (Lamas, 1996; Oyěwùmí, 1997). Estas dimensiones operan en distintos niveles del análisis lingüístico y social, y su confusión puede reproducir estereotipos y omitir identidades diversas.

En Argentina toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona conforme a dicha identidad y a ser tratada de acuerdo con ella (Ley Identidad de Género 26.743, 2012). Remarcando claramente desde lo normativo que deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñeces y adolescencias, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados (Ley 26.743, 2012).

Por ello la identidad de género autopercibida se inscribe como un derecho humano fundamental, forma parte del proceso individual y subjetivo de construcción identitaria. Este derecho debe garantizar el ejercicio pleno de la libertad de ser, sentir y expresarse desde la infancia, sin restricciones impuestas por normas sociales rígidas o discursos discriminatorios.

Encuadre legal y normativo

Entre las principales y numerosas normas de rango constitucional en Argentina y los tratados de derechos humanos que regulan los derechos y obligaciones de las personas, algunas con principios más generales y otras más específicas, y vinculadas a cuestiones de género se pueden mencionar : la Constitución Nacional, Artículos 16, 37 y 75 incisos 2, 19, 22 y 23; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; Protocolo Facultativo sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención sobre los Derechos del Niño; Convención Derechos de Personas con Discapacidad; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia

contra la Mujer, conocida como Convención de Belem, Principios de Yogyakarta, entre otros.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer, a partir de la IV Conferencia Mundial de Mujeres, propicia que la sociedad en su conjunto debe considerar un tratamiento no sectorial e integrarse al conjunto de políticas de manera transversal.

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD-ONU) realizada en 1994 bajo los auspicios de las Naciones Unidad, suma a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing del año 1995, aportando a compromisos internacionales sobre ejes vinculados al género : población, ambiente, desarrollo, salud, derechos reproductivos y la planificación familiar.

La República Argentina es miembro como integrante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde 1919. El país ha ratificado 82 convenios (61 actualmente en vigor), entre los cuales se encuentran los 10 convenios fundamentales relativos a la igualdad de género : Convenio 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor ; Convenio 102, referido a la norma mínima de la seguridad social; Convenio 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación; Convenio 156 sobre personas trabajadoras con responsabilidades familiares, y el Convenio 189 sobre el trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos. Desde el año 2020 Argentina se encuentra entre países que ratificaron el Convenio 190 de la OIT sobre Violencia y Acoso Laboral, a través del Congreso.

La Declaración y el Programa de Acción de Durban (DPAD), del año 2001, es el plan de acción de las Naciones Unidas (Resolución N° 56/266), que propone medidas concretas para combatir el racismo, con líneas desde la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas conexas de Intolerancia.

En nuestro país, en materia de igualdad de género y diversidad sexual, entre otros es importante recordar la sanción de leyes por el Congreso Nacional e iniciativas del Poder Ejecutivo Nacional en forma de Programas y Resoluciones, y que se suman a las normativas generadas por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre estas normas se cuentan las leyes de : Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley de Identidad de Género; Programa Nacional de Educación Sexual Integral; Ley Matrimonio Igualitario; Ley de Prevención, Erradicación y sanción contra las violencias hacia mujeres; Ley Cupo Laboral Trans; Ley de Paridad de Género; Ley contra la

Trata de Personas; Ley de Fertilización Asistida; Ley Micaela; Ley Olimpia; Ley ILE-IVE y las correspondientes reformas de los Códigos Penal, Civil y Comercial de Argentina.

La incorporación de la Ley Micaela en las universidades argentinas ha fortalecido la institucionalización de la formación en género. Las guías docentes y protocolos de acción se transforman así en herramientas claves para garantizar una formación inclusiva, libre de violencias y discriminaciones (Hermoso Soto, 2019; Cruz et al., 2021).

El contexto histórico-político de nuestro país con la incorporación de nuevas leyes en materia de derechos humanos y civiles, legitiman subjetividades y modos de vida diversos. Éste cuerpo de legislaciones habilita a la vez que orienta los saberes que deben/pueden constituir lineamientos curriculares, propósitos formativos, contenidos, objetivo y aprendizajes significativos. Si bien la sanción de leyes no necesariamente es garantía para la puesta en vigencia de un derecho, las mismas permiten y habilitan debates públicos proponiendo un contexto de discusión de cuestiones de reconocimiento. En el año 2002 la sanción de la ley 25.673 dio origen al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Fue una ley conquistada por las demandas sobre aspectos de la llamada sexualidad integral con perspectiva de género. Lo cual intenta cumplir con los derechos consagrados en Tratados Internacionales que tienen rango constitucional y han sido reconocidos por la reforma de la Constitución en 1994, permitiendo visibilizar realidades en el marco de la atención a las personas en general, y a las mujeres, diversidades y disidencias sexuales en particular. “Las políticas de ingreso con perspectiva de género permiten desnaturalizar las estructuras cisheteropatriarcales desde el inicio de la vida universitaria” (Cruz et al., 2021, p. 10).

Estrategias de implementación de la transversalidad

La contextualización social, de historicidad, recorridos y modelos pedagógicos deben ser considerados en lo institucional para poder definir estrategias de implementación de la trasnversalización de la perspectiva de género, al respecto y como un aporte a la organización de esta tarea Bergallo, P., Magnelli, M.y Cerra, M. (2022) en el Manual de transversalización de la perspectiva de género, mencionan una serie de estrategias, dispositivos, pasos y contenidos, que se vinculan a la tranversalización de la perspectiva en el sector público, incluyendo a organizaciones de la sociedad civil, ONG y del sector privado, en Argentina.

Allí se describe una conceptualización de contenidos, historicidad socio-política de los recorridos en nuestro país en temáticas de género, se detalla el proceso, estrategias y algunas herramientas para elaborar la planificación de las intervenciones para la

implementación de la perspectiva de derechos humanos y de género desde un enfoque transversal. En síntesis las autoras sugieren:

I. Autodiagnóstico del balance institucional de género

- Elaborar informe cuantitativo de la integración del organismo según género y otros datos relevantes desde una perspectiva interseccional.
- Analizar la participación entre niveles y sectores para entender si mujeres y personas LGBTTI+ se concentran en posiciones vinculadas tradicionalmente a cualidades consideradas femeninas o áreas más “blandas” de conocimiento, que suelen ser infravaloradas y de menor incidencia.
- Relevar en la observación si personas abiertamente LGBTTI+ ocupan puestos en las jerarquías más bajas de la organización.

II. Estudiar la conflictividad en materia de violencia de género en el ámbito laboral y la discriminación por género y orientación sexoafectiva.

- Indagar los roles de quienes ejercen violencias y sus diferentes manifestaciones, a fin de elaborar marcos adecuados de prevención, atención y sanción.
- Relevar normativa interna para identificar sesgos de género. Observar las políticas de recursos humanos o disposiciones administrativas que limitan la incorporación o el desarrollo de mujeres y personas LGBTI+
- Indagar acerca de prácticas o espacios informales excluyentes, percepciones sobre los aportes de mujeres y varones en los equipos.

III. Desarrollar una estrategia para definir cómo liderar y organizar el trabajo de transversalización de la perspectiva de género, determinando objetivos e instancias de supervisión y evaluación del proceso.

- Promover acuerdos para garantizar el trato digno.
- Revisar prácticas y redireccionar acciones en forma continua con participantes y organizaciones
- Construir una visión que supere las miradas específicas de cada disciplina o programa.

IV. Concientizar y capacitar en cuestiones de género a los diferentes estamentos de la organización para habilitar el trabajo de transversalización, lo que permite neutralizar limitaciones culturales (roles y estereotipos). Con algunos ejes temáticos como :

- Teorías de género. Conceptualizaciones del género.
- Políticas institucionales sensibles al género.
- Transversalización de la perspectiva de género.
- Perspectiva interseccional.

En síntesis, en este punto es clave trabajar la centralidad en las conductas y comportamientos de las personas a partir de algunos estereotipos, derivados de los prejuicios, y como imágenes mentales, que se construyen como representaciones esquemáticas y simplificadas de un grupo de personas al que se define a partir de ciertas características representativas. “Una idea asumida, en ese contexto, significa adquirida de otras personas que no ha sido construida a partir de una experiencia personal”. (Del Olmo, 2016, p. 15).

Método

La metodología de investigación utilizada en este TFI se centró en un enfoque cualitativo y participativo, buscando entender cómo la perspectiva de género puede integrarse de manera efectiva en la formación profesional universitaria a través de distintas herramientas, intervenciones y dispositivos pedagógicos.

A los fines de trabajar desde el problema de investigación, la hipótesis, los supuestos básicos y objetivos planteados, dentro de la metodología se construyeron y suministraron instrumentos de indagación:

Cuestionario guía para entrevistas semiestructuradas a docencia (Anexo II),

Indagaciones en torno al tipo de participación en el Curso sobre Equidad de Género y Diversidad Sexual, usos del aula virtual

Datos de relevamiento de la Secretaria Académica de UFlo, que aportan al Proyecto de Investigación del Programa de Género y Diversidad Sexual, sobre asignaturas y carreras que trabajan cuestiones de género, en sus programas y planes de estudio.

La investigación de tipo cualitativo pretende acercarse al mundo que se encuentra afuera entendiendo, describiendo y algunas veces explicando fenómenos sociales desde el interior. Se interesa en los aspectos de las personas participantes, en las prácticas cotidianas y en el conocimiento diario que hace referencia a la cuestión estudiada. Es un conjunto de prácticas interpretativas que hacen visible el mundo (Denzin &. Lincoln, 2012) para tener una descripción contextualizada. Estas prácticas transforman el mundo. (Flick, 2015, pp16).

La metodología de investigación se encuadró en un diseño exploratorio de corte transversal con un abordaje cualitativo que habilitó captar apreciaciones en torno al tratamiento académico de estas problemáticas por parte de docencia de la comunidad UFLO.

El diseño fue de carácter flexible y reflexivo, ya que era necesario operar a lo largo de cada fase del proyecto, adaptándose en todas las circunstancias, ya sea las entrevistas, al proceso de investigación, los propósitos y el contexto, ser reflexivo e ir reflexionando sobre cada accionar en el campo, estar abierto a nuevas ideas que surgen durante el progreso de investigación (Flick, 2015: 70)

El alcance es de forma descriptivo, ya que se intentó describir las características y estudiar un fenómeno ya existente. La muestra es intencional y no probabilística, se seleccionaron de manera intencional las personas que participaron en las entrevistas, teniendo en cuenta que brindarían la mayor información necesaria para realizar la investigación.

Los aspectos metodológicos suponen un diseño exploratorio de corte transversal con un abordaje cualitativo que habilite a captar apreciaciones en torno al tratamiento académico de estas problemáticas por parte de distintos personas de la comunidad UFLO. Así, para indagar el posicionamiento de docencia se construyó instrumentos de indagación que nos permita comparar enfoques y problematizaciones disciplinarias, invitando a participar de otros espacios de reflexión coordinados por el Programa (Ej. Nuevo cuso de Equidad de Género y Diversidad Sexual de UFLO); como asimismo una serie de entrevistas centradas sus trayectorias por los espacios académicos de la UFLO, y datos académicos de carreras y asignaturas que incluyen las temáticas de género en sus desarrollos.

Rubín y Rubín (1995) retomado en el texto de Flick (2015) proponen que es mejor un diseño flexible y continuo. Las preguntas que se realizaron fueron abiertas y la persona entrevistada pudo expresar sus opiniones, ampliar sus respuestas, e incluso complementar el guion inicial pensado cuando se observaron temas emergentes.

La población estuvo conformada por la comunidad docente de la Universidad de Flores (UFlo) de las sedes CABA y San Miguel. La muestra inicial si bien estaba focalizada de manera individual en 20 personas, se logró realizar entrevistas a quienes respondieron a la convocatoria realizada oportunamente, y están a cargo de Direcciones, Coordinaciones de carrera (que brindaron un marco referencial de conjunto de cada carrera relevada) y docentes de asignaturas vinculadas a temáticas de diversidad, género y E.S.I.

Se utilizó el Consentimiento Informado teniendo en cuenta lo establecido en Reglamento de Trabajo de Integración Final (Resolución N º 06/2024), del Consejo Superior de UFlo, explicando y detallando, previo a la entrevista, a las personas participantes los objetivos de la investigación y protección de su confidencialidad de datos. El modelo de Consentimiento Informado y de la entrevista semiestructurada está en Anexo I y II de este TIF. A su vez están disponibles las grabaciones en video y desgrabaciones escritas de

resultados, de las respectivas entrevistas realizadas. El link de acceso a esta información documental está a disposición.

Vídeos entrevistas con consentimiento informado:

https://docs.google.com/document/d/1PpuWpjvR3R3LiUkPm-i64dHJMCMYT-5aSkriIeebGZI/edit?usp=sharing

Desgrabaciones escritas de entrevistas: https://drive.google.com/drive/folders/1a3czIfj3t_Fbv098pZvJwN3R8E6_h_DN?usp=sharing

Relevamiento datos académicos de carreras y asignaturas de UFlo CABA y modalidad a distancia, de la Secretaria Académica (2024), sobre perspectiva de género y diversidad sexual:

Gómez Zeliz, J., & Becerra, G. (2025). La enseñanza de la perspectiva de género en la universidad. El Faro. Revista Digital De Docencia Universitaria, 2(2), 21-41. https://doi.org/10.63790/9h7ddh20.

https://revistaelfaro.uflo.edu.ar/index.php/elfaro/article/view/35/14

Actividades simultáneas desarrolladas durante la investigación.

Simultáneamente con el proceso de recolección de información se fueron trabajando dos actividades hacia el interior de la Universidad:

1. Curso virtual: Equidad de Género y Diversidad Sexual. Destinatarios: Personal docente de UFlo de todas las sedes. Fecha: 1era. Edición. Junio-agosto 2024 y 2da.Edición Diciembre 2024 – Marzo 2025.

2. Creación: Aula Virtual Programa Equidad de Género y Diversidad Sexual: actualización de materiales y recursos pedagógicos sobre: sexualidad integral, diversidades/disidencias sexuales, legislación nacional e internacional sobre género; prevención violencias contra mujeres y diversidades sexuales.; lenguaje y comunicación no sexista, entre otros ejes. Destinatarios: docentes UFlo de todas las sedes. Desde 2023 a 2025

Para el análisis de resultados se establecerán categorías que permitieron una triangulación entre los mismos, los marcos teóricos y algunos antecedentes registrados. A partir de allí se elaboraron las conclusiones, con algunas recomendaciones para el trabajo didáctico en el desarrollo de una enseñanza con perspectiva de género y posibilitar otras líneas de investigación al respecto de las didácticas disciplinares.

Resultados

Conjuntamente con los resultados de las entrevistas, se incorporan de manera complementaria a este TFI, la indagación realizada desde el Proyecto de Investigación del Programa de Género y Diversidad Sexual de UFlo, con datos de la Secretaria Académica, sobre la incorporación de espacios curriculares vinculados con la temática de género y diversidad en los planes de estudio de las carreras de la universidad.

Según Gómez Zeliz, J., & Becerra, G. (2025), en el artículo “La enseñanza de la perspectiva de género en la universidad” vinculado al Proyecto de Investigación del Programa de Género y Diversidad Sexual de UFlo, y publicado en la Revista Digital de Docencia Universitaria El Faro, describen que se analizaron los planes de estudio de todas las carreras académicas de pregrado y grado de la universidad. Luego, se revisaron los programas de las asignaturas que incluyen la perspectiva de género, y también se consultaron las resoluciones de estándares de las carreras alcanzadas por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, especialmente el Anexo I, donde se definen los contenidos curriculares mínimos de algunas de las carreras. Para los programas, el criterio de inclusión fue de qué manera explícita integren contenidos de género en sus unidades y contenidos. Específicamente, se relevó aspectos formales como la duración, carga horaria y modalidad de enseñanza de la asignatura, así como contenidos y bibliografía. El análisis realizado resultó en un estudio descriptivo de corte transversal.

Los resultados mostraron que el 59% de las 23 carreras de pregrado y grado de la UFLO tienen al menos una materia que incluye en su programa contenidos de género. De este porcentaje, el 48% las materias son de carácter obligatorio, siendo el restante (9%) materias optativas. En el 30% de lo Un elemento relevante a señalar sobre las asignaturas que integran la perspectiva de género es que tres de las trece carreras analizadas están vinculadas a la formación docente. Esto representa una oportunidad para formar futuros profesores y profesoras con una mirada sensible al género, capaces de actuar como agentes multiplicadores en su práctica profesional. Esta situación contrasta con el panorama actual, donde la mayoría del cuerpo docente en ejercicio no ha recibido una capacitación específica en esta temática. Tal carencia formativa puede llevar a asumir, erróneamente, que la igualdad entre mujeres y hombres ya ha sido alcanzada, y por lo tanto, se considera innecesario incluir esta perspectiva en los programas educativos (Anguita Martínez & Torrego Egido, 2009).

Al analizar algunos programas de estudio se observa la presencia de enfoques androcéntricos y el uso de un lenguaje sexista (Donoso-Vázquez & Velasco-Martínez, 2013). Esta problemática también se refleja en la bibliografía y los materiales didácticos

recomendados en ciertas asignaturas, donde se emplea un lenguaje que invisibiliza a las estudiantes. Resulta particularmente llamativo que incluso en materias que abordan contenidos vinculados al género no se incluya una mayor cantidad de textos escritos por mujeres —ya sea como autoras o coautoras— o que se utilicen estilos de citación que dificultan identificar el género de quienes escriben.

Tabla 1. **Carreras que contienen materias con perspectivas de género y sus características (UFLO, 2024)**

Carreras	¿Se enseña?	Nombre de la asignatura	Carga Horaria	Carácter	Modalidad de enseñanza
Lic. en Actividad Física y Deporte	SI	ESI y problemáticas de género	32 hs	Obligatoria	A distancia
Profesorado Universitario en Educación Física	SI	ESI y problemáticas de género	32 hs	Obligatoria	A distancia
Lic. en Sociología	SI	DD.HH. y estudios de género	64 hs	Obligatoria	A distancia
Tecnicatura en Acompañante Terapéutico	SI	Diversidad e Inclusión	64 hs	Obligatoria	A distancia
Lic. en Educación CCC	SI	Seminario de ESI	64 hs	Obligatoria	A distancia
Lic. en Psicopedagogía CCC	SI	Educación en la diversidad	64 hs	Obligatoria	A distancia
Lic. en Psicopedagogía	SI	Educación en la diversidad	64 hs	Obligatoria	A distancia
Lic. en Psicología	SI	Diversidad e Inclusión	68 hs	Obligatoria	A distancia
Profesorado Universitario en Psicología CCC	SI	Estrategias organizativas y curriculares de atención a la diversidad	64 hs	Obligatoria	A distancia
Lic. en Diseño Gráfico CCC	SI	Diseño con perspectiva de género	32 hs	Optativa	A distancia

Abogacía	SI	Igualdad y violencia por razones de género	32 hs	Obligatoria	A distancia
Contador Público	SI	Responsabilidad social y diversidad	64 hs	Obligatoria	A distancia
Lic. en Administración	SI	Responsabilidad social y diversidad	65 hs	Optativa	A distancia

Tabla 2. **Título de las unidades que incluyen contenidos y perspectivas de género**

Carreras	Nombre de la asignatura	Unidades que explícitamente incluyen la temática
Lic. en Actividad Física y Deporte / Profesorado Universitario en Educación Física	ESI y problemáticas de género	Consideraciones teóricas sobre sexualidad La construcción histórica del sistema patriarcal La enseñanza integral de la sexualidad y su marco legal. ESI, Educación Física y políticas del cuerpo
Lic. en Sociología	DD.HH. y estudios de género	DDHH y derechos sexuales Feminismo, géneros y DD.HH.
Lic. en Psicología	Diversidad e Inclusión	Género Diversidad Sexual y afectiva
Lic. en Educación CCC	Seminario de ESI	El complejo proceso de construcción de la sexualidad
Lic. en Psicopedagogía Lic. en Psicopedagogía CCC	Educación en la diversidad	Modalidades y formatos educativos diversos
Abogacía	Igualdad y violencia por razones de género	Conceptos y definiciones básicas Violencias por razones de Género
Contador Público	Responsabilidad social y diversidad	La vinculación de las problemáticas sociales con el mundo del trabajo. El rol de las organizaciones ante los problemas sociales

Resultados de entrevistas.

En cuanto a las entrevistas para describir y ordenar los resultados se establecieron las siguientes fases dentro del análisis cualitativo de datos, y que se vinculan con el planteamiento del problema, los objetivos y la hipótesis de investigación.

1) Fase exploratoria (identificación categorías),

2) Fase descriptiva (identificación roles y acciones),

3) Fase relacional (establecimiento de relaciones causales),

4) Fase inferencial (implicaciones del problema).

Las mismas están referenciadas con lo sugerido por Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (Eds.). (2018), Miles, M. B., Huberman, A. M., & Saldaña, J. (2014), Guest, G., MacQueen, K. M., & Namey, E. E. (2012).

Las grabaciones y desgrabaciones de las entrevistas se encuentran disponibles en loa enlaces informados en el apratado Metodo de este TFI.

Discusión y análisis.

A partir de los resultados obtenidos, tanto en los registros de entrevistas, curso y aula virtual y datos relevados de Secretaria Académica de UFlo, se pudieron establecer algunas categorías a partir de ejes comunes, para una mejor organización, lecturas, análisis en la especificidad de las mismas, posterior conclusiones y definición de algunas líneas de intervención de temáticas de género y diversidad en la formación universitaria.

- *Significación en la enseñanza universitaria con transversalidad de la perspectiva de género:*

La mayoría de las personas entrevistadas manifiestan que la universidad tiene una responsabilidad ética de formar profesionales con una comprensión de las diversidades en su conjunto, incluyendo las vinculadas al género, y con el objetivo de poder desempeñarse con un enfoque inclusivo en todo ámbito social. Si bien en lo institucional se perciben avances en estas temáticas, estas se identifica de manera aislada, compartimentada y tangencial, y en lo que respecta a la transversalización en la enseñanza de contenidos en programas y planes de carrera, como asimismo en el posicionamiento y rol docente desde un punto de vista ético.

Coinciden las respuestas en la existencia de tensiones entre la legislación que promueve el acceso a derechos y la reflexión de las prácticas docentes que naturalizan, sostienen y reproducen el paradigma cis-heteronormativido. Si bien la mayoría trabaja con temáticas de género desde una perspectiva de derechos, ya que ello permite reconocer estructuras sociales de poder, y de allí pensar en acciones desde el paradigma de derechos humanos, aun es necesario en la mayoría de las carreras y asignaturas visibilizar e instalar la necesidad reflejar realidades sociales que incluyan las cuestiones de género, y más allá del campo epistemológico desarrollado.

Al respecto el Dr. Gastón Becerra, Director de la carrera de Sociología, manifiesta que esto podría inscribirse en un proceso de construcción curricular integral, como el realizado en la carrera a su cargo, que permitió incorporar contenidos vinculados a los derechos humanos y la perspectiva de género, concretamente dentro del plan de carrera con la asignatura: DD.HH. y Estudios de Género.

La Lic. Meliza Zilberman, docente de la asignatura “Educación en la Diversidad”, en la carrera de Psicopedagogía, explica la concreción de transformación curricular y pedagógica que ha impactado en el paradigma inclusivo en la psicopedagogía. La diversidad, como concepto, estuvo vinculada a las personas con discapacidad, pero progresivamente se incluyeron temáticas de Educación Sexual Integral (ESI) y la diversidad

de género, en un enfoque interseccional. También dentro de la asignatura se ha promoviendo espacios de reflexión crítica en relación a la construcción social de la diversidad (debates, análisis de casos y flexibilidad en el uso del lenguaje inclusivo).

Por su parte en el rol de Directora de la carrera de Psicopedagogía, la Lic. Mariana Damonte expuso la falta de directrices institucionales respecto a la inclusión sostenida de la perspectiva de género, ya si no dependerá, como en la actualidad, de la iniciativa y planificación de cada docente.

- *Plan de estudios en relación a propósitos, contenidos, perfiles profesionales u otras vinculadas con la perspectiva de género:*

En cuanto a propósitos, contenidos y perfiles profesionales vinculadas con la perspectiva de género en el plan de estudios de las carreras, se manifiesta, en el caso de Psicología estos ejes se abordan en materias específicas (Desarrollo y Clínica), teniendo en cuenta la inclusión del estudiantado con identidades diversas desde el ingreso a la cursada. En Sociología, y dentro del Plan de Estudios de la Licenciatura, existe una materia específica llamada Derechos Humanos y Estudios de Género, en la cual se aborda una mirada integral de la sexualidad, con conceptualizaciones, historicidad, marcos normativos e intervenciones. En Psicopedagogía, si bien se menciona la necesidad de formar profesionales para diversas situaciones relacionadas con género y diversidad sexual, no se detallan acciones dentro del plan de estudios. En Educación Física se reconoce el recorrido de una perspectiva implícita (currículum oculto) a una institucional: la inclusión está en una construcción colectiva del equipo docente, con un perfil profesional que incluya compromiso en el trabajo con las diversidades y la transformación social.

Específicamente el Lic. Claudio Lewis, director de la carrera de Contador Público, reconoce la transformación curricular por los estándares de acreditación establecidos en 2018. Desde allí se implementó la asignatura Responsabilidad Social y Diversidad, que introduce temáticas relacionadas con la inclusión laboral, la equidad de género, la situación de personas con discapacidad, entre otros ejes. Pone de manifiesto además que este enfoque varía en función de cada carrera (ej. entre Contador Público y Administración) y entre instituciones del sistema universitario público y privado.

- *Programa, planificación, contenidos y actividades en propuestas de transversalización de la perspectiva de género:*

Algunos docentes manifiestan la intención de relacionar los temas de género con contenidos específicos de la asignatura, a través de análisis de casos, lecturas específicas y trabajos prácticos. Reconocen la importancia de generar espacios saludables de reflexión y

debate respetuoso, con la necesidad de articular acciones a nivel institucional, como capacitaciones, y que además es una demanda para abordar estas temáticas de manera más institucional, transversal y en equipo docente.

En pocas asignaturas se trabajan ejes como: violencia de género, derechos sexuales, identidades de género diversas y salud sexual y marcos normativos, y por lo tanto son acotados estos espacios curriculares. Se proponen en los mismos actividades como: análisis crítico de discursos y prácticas que reproducen estereotipos de género, lecturas especificas orientadas a la temática, análisis de situaciones dilemáticas en debates, puestas en común grupales, análisis de casos y recursos audiovisuales como estrategias didácticas.

El docente Francisco J. Sevilla, de las carreras de Sociología y Psicopedagogía, aporta que su tarea se centra en los contenidos prescriptos en el programa de cada asignatura, con la inclusión transversal de temáticas de género y derechos humanos en diversas carreras (Ética Ambiental, DD.HH y Estudios de Género; Ética y Deontología; de las carreras de Ingeniería Ambiental, Sociología y Psicopedagogía). Asi mismo desarrolla realización de coloquios y trabajos de campo sobre la temática.

Manifiesta también que uno de los principales dispositivos implementados en UFlo entre 2019 y 2023 fue la Cátedra Abierta de Géneros, Sexualidades y Derechos Humanos, que se conformó como un espacio pedagógico transversal, y que dio lugar a problematizar desigualdades estructurales desde múltiples perspectivas disciplinares.

El Director de la Licenciatura en Actividad Física y Deportes, Prof. Zungri manifestó que se impulsaron modificaciones en el plan de estudios, e inclusión de la ESI como asignatura obligatoria y tratamiento transversal de temáticas de género y diversidad. Existen esfuerzos por incluir bibliografía, generar espacios de debate, y problematizar experiencias sobre corporalidades propias del campo disciplinar. Las acciones incluyen actividades reflexivas en clases teóricas y prácticas y abordaje de legislaciones vigentes y acompañamiento en escenarios institucionales diversos durante las prácticas profesionales.

- *Selección de la bibliografía con enfoque de género y criterios:*

Se denota en la mayoría la priorización de la calidad y relevancia de la bibliografía por sobre el género de la autoría. Algunas personas entrevistadas advierten la importancia de incluir perspectivas feministas que visibilicen desigualdades de género e incluyan producciones bibliográficas, investigaciones y trayectorias profesionales de mujeres en cada campo disciplinar. Entre los desafíos se encuentran: revisar la bibliografía periódicamente, incluir autoras, integrar materiales de organizaciones civiles y organismos internacionales, entre otras estrategias.

- Normativas, guías, protocolos vinculados al género y la diversidad sexual.

No se brinda información específica de normativas en todos los casos, aunque se menciona la importancia de la legislación vigente en Argentina en relación con género y diversidad sexual. Algunas personas indican la existencia de protocolo institucional para abordar situaciones de violencia de género o discriminación, mencionan también: Ley de Identidad de Género, Ley E.S.I., Convenciones internacionales y Ley Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Uso de un lenguaje y comunicación no sexista.

Existe heterogeneidad de opiniones sobre el uso del llamado lenguaje inclusivo, que es tomado como una restricción del lenguaje no sexista, y referenciando solo la estrategia de usar la vocal “e” para incluir las identidades no binarias. Se desconoce la existencia de guías al respecto tanto de nuestro país, como de otros de habla hispana y de organismos internacionales (UNESCO) En trabajos y escritos académicos se prefiere el lenguaje coloquial, aunque en el aula se busca generar un espacio de respeto y reflexión sobre el tema. Algunas personas lo consideran un eje ético y político, con un uso reflexivo del lenguaje no sexista, destacando la importancia de permitir su uso en las prácticas, escritos académicos y comunicación institucional.

- *Obstáculos pedagógicos en la transversalización de la perspectiva de género.*

Mientras por un lado mayoritariamente se reconocen resistencias por una parte de la docencia a la reflexión de sus prácticas, por otro lado se identifica falta de formación y capacitación específica. Junto a ello señalan las dificultades de abordar estas temáticas de manera transversal en carreras donde no hay un espacio curricular específico, con lo cual se parcializa y rompe el concepto de transversal en el posicionamiento del rol docente desde la perspectiva de derechos.

Si bien se reconoce legislación que permite espacios de debates, capacitación, entre otros, perduran aún prácticas que naturalizan lo pedagógico desde el marco de la cis-heteronormatización, enseñando desde paradigmas patologizantes, basados por representaciones sociales, prejuicios y estereotipos que surgen a partir de construcciones propias y de conjunto. Las Representaciones Sociales (RS) en este caso constituirían sistemas cognitivos en los que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas.

Del análisis de la entrevista al Lic.Nehuen Sueiro (en equipo con la Lic. Verónica Capurro) se desprende que en el enfoque adoptado por la asignatura “Diversidad e

Inclusión” los ejes trúncales: perspectiva de DD.HH. , temáticas de género, discapacidad, racismo y neurodiversidad son ejes estructurantes. Una propuesta es la construcción de cada programa de manera colaborativa y con la interseccionalidad como herramienta de análisis. El docente entrevistado pone en juego además ser agente activo con fuerte implicación ética y militante, a lo que suma su propio posicionamiento identitario (masculinidad trans) y que aparece como un factor que enriquece la propuesta pedagógica, desde lo experiencial.

Desde el enfoque teórico de las representaciones sociales (Moscovici, Abric, Banchs), puede afirmarse que persisten construcciones culturales que dificultan la incorporación plena de la perspectiva de género. Representaciones familiares, religiosas y sociales inciden en las prácticas pedagógicas. Algunas expresiones revelan que la incorporación de la perspectiva de género en la formación profesional universitaria no solo enriquece el proceso educativo, sino que también promueve una mayor equidad en el acceso y desarrollo profesional de los estudiantes. El abordaje de las RS posibilita, por tanto, entender la dinámicas de las interacciones sociales y aclarar los determinantes de las prácticas sociales (Abric, 1994).

De lo anterior se deriva la importancia de conocer, desentrañar y cuestionar el núcleo figurativo de una RS alrededor del cual se articulan creencias ideologizadas, pues ello constituye un paso significativo para la modificación de una representación y por ende de una práctica social (Banchs, 1991) retomados en Sandra Araya Yaumaña (2002).

Conclusiones

A partir de la lectura de los resultados, la discusión y análisis tanto de entrevistas como de los datos de la Secretaria Académica sobre planes y programas de carreras y asignaturas, respectivamente, si bien se denota en constante evolución la incorporación de la perspectiva de género y diversidad sexual en la formación profesional universitaria, específicamente programas de asignatura, cátedras abiertas, programas de género y diversidad sexual, formación continua con cursos virtuales, aula virtual, entre otras intervenciones. Aunque es importante remarcar que el carácter no transversal, es posible afirmar que, a pesar de los avances normativos, la integración real de estas temáticas está condicionada por las subjetividades de los docentes, quienes siguen influyendo considerablemente en las miradas y prácticas pedagógicas (Alonso Gonzales & Góngora Soberanes, 2017).

1. Incorporación temáticas de género en actualización curricular

La actualización curricular en varias carreras ha permitido la inclusión de materias que abordan cuestiones de género, diversidad sexual, derechos humanos e inclusión laboral, respondiendo a las demandas sociales y a las políticas de acreditación (Fuertes et al., 2020). Sin embargo, esta integración no siempre es sistemática, ya que en muchos casos la perspectiva de género se incorpora de forma transversal, pero de manera aislada, sin una estrategia pedagógica clara que garantice su integración profunda en todos los ámbitos académicos. En este contexto, la falta de formación específica en estos temas, tanto para docentes como para estudiantes, sigue siendo un obstáculo significativo. La resistencia cultural y generacional, especialmente entre algunos docentes más veteranos, continúa siendo una barrera importante para una integración plena (González & Rodríguez, 2021).

2. Identificación de roles y acciones.

Se denota dentro de la estructura institucional, que las personas a cargo de las Direcciones de carrera juegan un papel clave como impulsores de cambios curriculares y como promoción de la inclusión de temáticas de género en los programas de estudio. Por su parte, la docencia si bien desempeña un rol fundamental en la implementación efectiva de los contenidos, aún falta establecer enfoques pedagógicos sostenidos en lo temporal. En carreras como Psicología, Derecho o Sociología, estas temáticas suelen estar más presentes debido a la naturaleza del campo de estudio, mientras que en áreas como Educación Física o Económicas la integración es más limitada (Pérez et al., 2019).

El Dr. Juan Carlos Carretero, Director de la carrera de Abogacía tanto en UFLO como en la Universidad Nacional de La Matanza, destaca las diferencias en los enfoques entre instituciones, UFlo desarrolla un modelo centrado en prevención del litigio y compromiso social, mientras que la Universidad Nacional de La Matanza sostiene una orientación centrada en el litigio, lo cual impacta directamente en la posibilidad de inclusión de temáticas de género. En UFLO a través de seminarios específicos y la inclusión de contenidos referidos a género, violencias, trata de personas y derechos de las personas de colectivos con vulnerabilidades, logró trabajarse en asignaturas como Derecho Internacional Público, Derecho Penal III y Derecho de Familia.

3. Variabilidad institucional y disciplinar.

Las distintas carreras abordan de manera diversa las temáticas de género, lo que evidencia la falta de una estrategia común para transversalizarla a nivel institucional (Rodríguez, 2018). Esta variabilidad, a pesar de los avances normativos, refleja que la implementación de la perspectiva de género sigue siendo un desafío que depende de

factores culturales, sociales y académicos sostenidos en el tiempo desde un paradigma no inclusivo e lo curricular y la formación profesional.

El Lic. Leonardo Gabriel Gómez, director y docente en la Licenciatura y Maestría en Actividad Física y Deporte (modalidad a distancia), plantea que junto con sus colegas de equipo docente: Estefanía Carabajal y Manuel Dupuy, han impulsado la actualización de los programas académicos, incorporando temáticas como educación ambiental, diversidad de género e interacciones intersubjetivas en las asignaturas “Teoría Crítica y Pedagogía de la Educación Física” y “Propuestas Innovadoras en la Actividad Física y el Deporte”.

4. Implicaciones y recomendaciones

En este análisis de resultados se muestra que a fin de en la inclusión efectiva de la perspectiva de género, es fundamental fortalecer la formación continua de la docencia, ya sea a través de: Programas de capacitación que aborden específicamente las cuestiones de género y diversidad sexual; Espacios de debates y reflexión sobre la práctica docente; coordinación de equipos docentes para trabajar colaborativamente en la elaboración de contenidos, actividades, objetivos y recursos metodológicos; lo que contribuiría a la sensibilización y actualización de la docencia, dando como resultado una enseñanza más inclusiva y equitativa. La inclusión de estas temáticas debe ser sistemática y transversal, no limitándose a asignaturas aisladas, sino en todos los aspectos del plan de estudios.

La Universidad de Flores, desde el Consejo Superior, debe definir políticas claras y destinar recursos para respaldar la implementación efectiva de la perspectiva de género en sus currículos y otros aspectos de la vida universitaria. La creación de una cultura organizacional inclusiva es importante para garantizar la sostenibilidad de estos cambios. También es imprescindible superar las resistencias y prejuicios presentes en muchos sectores de la comunidad universitaria, promoviendo espacios de diálogo y reflexión que permitan cuestionar y deconstruir prácticas pedagógicas naturalizadas.

5. Desafíos Identificados: Resistencia Cultural y Generacional

Los principales desafíos que emergen de este estudio están vinculados a las resistencias culturales y generacionales, que siguen operando como barreras para la integración efectiva de la perspectiva de género en la educación superior. Parte de la docencia presentan mayores dificultades para aceptar estas temáticas, lo que genera un obstáculo para la transversalización plena de la perspectiva de género (Alonso Gonzales & Góngora Soberanes, 2017). Esta resistencia no solo refleja una falta de conocimiento o sensibilización, sino también la persistencia de modelos pedagógicos profundamente anclados en visiones binarias y cis-heteronormativas de la sexualidad.

También es necesario revisar procedimientos administrativos que dificultan el ingreso al sistema educativo de parte de la población LGBT+ y se convierten en obstáculos para su permanencia y egreso, en conductas con presunción de cis-heterosexualidad, ya que a pesar de los avances legislativos y la creciente conciencia sobre la importancia de la inclusión de la perspectiva de género y diversidad sexual en la educación superior, las prácticas pedagógicas siguen reproduciendo desigualdades y estereotipos que obstaculizan la creación de entornos educativos verdaderamente inclusivos.

Es de significación que en la formación docente de grado y la formación continua se analice de manera recurrente las resistencias culturales, con el fin de alentar una pedagogía transformadora que cuestione la normatización sobre una sexualidad restringida y sin perspectiva de derechos y de género. La universidad, de manera institucional, debiera comprometerse con la transversalización de la perspectiva de género, apuntando a que esta se integre de manera efectiva en planes y programas de estudio de pregrado, grado y posgrado. Asi como en sus prácticas pedagógicas, aspectos administrativos y sus políticas institucionales. De esta manera se podrá avanzar hacia la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la que todos los cuerpos y sexualidades sean reconocidos y respetados (Pérez et al., 2019).

A partir de esto se desprenden líneas de acción en la institución donde se intervino y relacionadas a continuar con espacios de discusión y reflexión, apelando a deconstrucción de prácticas naturalizadas en relación a la perspectiva de género y el sostenimiento de la cis-heteronormatividad y las corporalidades. Para ello se hace necesaria la participación de la comunidad educativa en su conjunto, habilitando intervenciones contranormales donde se incluyan: estudiantado, no docencia y docencia.

Si bien la UFlo está en un camino de apertura y adaptación, la transversalización efectiva de la perspectiva de género requiere ir más allá de la normativa, la buena voluntad y esfuerzos individuales, implica una inversión en la formación docente, la superación de resistencias culturales y la creación de espacios de reflexión y diálogo que permitan una integración profunda y comprometida en todas las dimensiones de la vida universitaria.

El presente Trabajo Final Integrador confirma la necesidad y relevancia de transversalizar la perspectiva de género en la formación profesional universitaria. Los hallazgos revelan que, si bien existe un marco institucional y una creciente conciencia sobre la equidad de género y la diversidad sexual, la implementación práctica de esta perspectiva es heterogénea y enfrenta desafíos significativos.

Los testimonios relevados dan cuenta de un avance en la incorporación de la perspectiva de género en algunas carreras universitarias, aunque todavía es preciso revisar

planes de estudio, ampliar bibliografía, sostener instancias de formación docente y promover una institucionalidad que acompañe. Recordando que las representaciones sociales operan como núcleo prefigurativo que puede obstaculizar o facilitar estos procesos, por lo tanto superar prejuicios y estereotipos supone cuestionar prácticas naturalizadas y generar una pedagogía transformadora.

Aportes y contribuciones de la investigación

Desde los resultados y conclusiones de esta investigación se aportan contribuciones para tres contextos: educativo, laboral e institucional, y con vinculación directa al respecto de los principios de transversalización de la perspectiva de género en la educación superior descritos en el marco teórico de este trabajo.

Implicancias educativas. Emerge la demanda de fortalecer formación específica en temáticas de género, tanto para el cuerpo docente, no docente y estudiantado, con el fin de promover espacios saludables, buenas prácticas pedagógicas, acompañamientos respetuosos , comunicación no sexista e incluyente, con una comprensión más profunda de la diversidad sexual.

Importancia de incluir estas temáticas de manera transversal en los planes y programas de estudio, en consonancia con lo propuesto por organismos internacionales en materia de derechos humanos y educación inclusiva (UNESCO, 2017).

Implicancias laborales. La formación de estudiantes universitarios para interactuar y gestionar la visibilización, respeto y reconocimiento de derechos sexuales en contextos laborales es importante para fomentar entornos más inclusivos, equitativos y respetuosos de los derechos humanos. En el campo de la Psicología y Psicopedagogía permitirá mejorar y ampliar la calidad de la atención brindada a personas con identidades de género diversas, promoviendo la salud mental desde una mirada despatologizadora. En Actividad Física y Deportes la perspectiva de género contribuiría a la erradicación de prácticas discriminatorias en ámbitos deportivos, recreativos, de salud, educativos y sociales en general, impulsando equidad y participación plena. En Derecho quienes egresen de la carrera de UFLO podrían intervenir como agentes de cambio en implementar estrategias de resolución alternativa de conflictos y fortaleciendo el acceso a la justicia.

Implicancias institucionales. La UFlo para posicionarse como referente en la inclusión de la perspectiva de género y la responsabilidad social en el currículo de sus carreras. La institucionalización de políticas inclusivas, sumada a la creación de espacios de orientación y consejería para personas LGBTIQ+, puede consolidar a la universidad como espacio promotor de igualdad real de oportunidades.

La sistematización de esta experiencia puede constituirse en un insumo valioso para otras universidades interesadas en desarrollar estrategias institucionales con perspectiva de género. Esto se enmarca con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ODS 4 (educación de calidad) y el ODS 5 (igualdad de género) propuestos por Naciones Unidas en 2015.

Limitaciones de la investigación

Algunas limitaciones metodológicas en la presente investigación identificadas son:

El enfoque metodológico con diseño exploratorio de corte transversal, implicó que los resultados identificaran percepciones y prácticas situadas en un momento determinado. Lo cual no dio lugar a poder establecer relaciones de causalidad y analizar la evolución tanto de representaciones como de estrategias pedagógicas a lo largo del tiempo.

En cuanto al análisis contextual en sedes, facultades y disciplinas, se circunscribió el alcance de las muestras a las sedes CABA y San Miguel de UFlo, lo que restringió la posibilidad de un análisis contextual más detallado, y en lo refiere a diferencias o similitudes entre sedes, planes y asignaturas.

Al existir la escasa producción de investigaciones empíricos previas, en el contexto de la Argentina, que aborden la transversalización de la perspectiva de género en la Educación Superior, se obstaculiza el establecimiento de comparaciones directas, pero habilita a construir líneas de continuidad como en los ejes mencionados en párrafos anteriores.

Líneas de investigaciones futuras

Se detallan posibles líneas de investigación con el fin de ampliar y profundizar el abordaje de la transversalización de la perspectiva de género en la Educación Superior:

Relevamientos más específicos que indaguen sobre condiciones de vida: trayectorias educativas, atención en salud integral, acceso a vivienda y experiencias subjetivas, de personas con identidades diversas y disidentes. Conjuntamente analizar los prejuicios, estereotipos y representaciones que persisten en dispositivos normativos de dichos ejes.

Lugar que ocupan las temáticas de género en distintas carreras de grado, programas y sedes de UFLO, con el objetivo de identificar ausencias curriculares, contenidos emergentes y desafíos tanto disciplinares como institucionales.

Diseñar, implementar y evaluar intervenciones pedagógicas específicas orientadas a transversalizar la perspectiva de género en las propuestas formativas de grado. Lo cual

podría ofrecer datos sobre la efectividad de distintas metodologías, materiales y dispositivos didácticos, como su impacto en la sensibilización y el aprendizaje de estudiantes y docentes.

Explorar la creación y sostenimiento de espacios de apoyo, orientación y consejería destinados a estudiantado y docencia en temas de género y diversidad. Tanto como dispositivos de contención y asesoramiento, como de herramientas para institucionalizar una cultura de derechos y respeto por la diversidad.

Estos procesos aportarían a una agenda institucional de género en la UFlo. Y contribuiría al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, igualdad de género (ODS 5) y la educación de calidad inclusiva (ODS 4), de Naciones Unidas del ONU.

Propuestas de intervención

En el siguiente detalle de propuestas para posibles intervenciones el objetivo central es poder fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito universitario, particularmente en la Universidad de Flores (UFLO), concordancia con recomendaciones de organismos internacionales sobre educación inclusiva (UNESCO, 2017; ONU, 2015) conjuntamente con los marcos normativos nacionales.

1. Programas de formación continua docente.

Instancias obligatorias y sistemáticas de formación docente, que incluyan cursos, talleres y seminarios sobre perspectiva de género, diversidad sexual, lenguaje no sexista y estrategias pedagógicas para su incorporación transversal en las prácticas de enseñanza. Estas instancias son tanto conceptuales como reflexivas respecto a resistencias subjetivas.

2. Revisión y actualización curricular.

Propiciar espacios institucionales para revisión de programas y planes de carreras de pregrado, grado y posgrado. Con inclusión de contenidos sobre: género, diversidad sexual, lenguaje no sexista, legislación, DD.HH., en objetivos, contenidos, bibliografía y actividades.

3. Elaboración guías de buenas prácticas.

Diseño y distribución de materiales de apoyo para docencia, como recursos pedagógicos, fortaleciendo el Aula Virtual con el repositorio de materiales. Estos recursos deben ofrecer ejemplos concretos sobre cómo introducir y trabajar temáticas de género en el aula, propiciando análisis crítico de contenidos y valores democráticos e inclusivos.

4. Retomar la Cátedra Abierta de Género, Sexualidad y DD.HH.

Este espacio de formación continua debe ser consolidado como un foro institucional de debate, formación e intercambio, abierto a toda la comunidad universitaria. Su fortalecimiento podrá dar lugar a mayor articulación en y entre carreras, una agenda regular de actividades y la producción de conocimiento situado y colectivo sobre la temática.

5. Promoción investigación y producción académica.

Fomentar realización de trabajos de investigación y publicaciones que aborden problemáticas sobre la equidad de género y la diversidad sexual. Ofrecer líneas de financiamiento, tutorías, difusión y visibilización sistemática de experiencias pedagógicas.

Referencias

Abrate, J. P. (2020). Derechos humanos y educación superior. En M. R. Badano (Comp.), Educación superior y derechos humanos: Reflexiones, apuestas y desafíos (pp. 67–77). Editorial UADER; CIN_RIDDHH.

Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación. (s.f.). (2023). Primer Relevamiento Nacional de Condiciones de Vida de la Diversidad Sexual y Genérica en la Argentina. http://censodiversidad.ar/

Aguayo, A., & Lamelas, M. (2011). Evolución de la participación de la mujer en la educación superior en México (1970–2005). Papeles de Población, 17(67), 121–145.

Alonso Gonzales, C. Góngora Soberanes, A (2017). "Género y educación superior". Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios, vol. 28, núm. 74, 2017. UAM

Argentina. (1995, 10 de agosto). Ley Nacional 24.521: Regula Educación Superior (universidades e institutos de Educación Superior). Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina. (1985, 8 de mayo). Ley N. º 23.179: Ratificación Convención sobre Eliminación Formas de Discriminación contra la Mujer. Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina. (2006, 4 de octubre). Ley N. º 26.150: Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina. (2012, 23 de mayo). Ley N. º 26.743: Ley de identidad de género. Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina. (2021, 24 de junio). Ley N. º 27.636: Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán–Lohana Berkins”. Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina. (2023, 23 de octubre). Ley N. º 27.736: Modificaciones a la Ley 26.485 por violencia digital (Ley Olimpia). Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina. (2019, 10 de enero). Ley N. º 27.499: Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres. Boletín Oficial de la República Argentina.

Attardo, C. I., Bernárdez, M., López, M. P., Merodo, A., Solberg, V., Yabkowski, N. & Rovetto, F. (2020). Apuntes sobre género en currículas e investigación (1. ª ed.). UNR Editora.

Bach, A.M. (2015) Compiladora. Para una didáctica con perspectiva de género. MiñoyDavila Ediciones. UNSAM.

Bargallo, P., Magnelli, M. (2022). Manual de transversalización de la perspectiva de género. Fundación FUNDAR.

Bartual-Figueras, M. T., Carbonell-Esteller, M., Carreras-Marín, A., Colomé-Ferrer, J., & Turmo-Garuz, J. (2018). La perspectiva de género en la docencia universitaria de Economía e Historia. Revista d'Innovació Docent Universitària, (10), 92–101. http://dx.doi.org/10.1344/RIDU2018.10.9

Bolaños Cubero, C. (2005). La calidad universitaria desde una perspectiva de género. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación", 5, 1-15.

Bolla, L. Rocha, M (2021). Género en la formación universitaria: re-tejiendo el hilo violeta en la UNLP. Trayectorias Universitarias, 7 (13), https://doi.org/10.24215/24690090e068 https://revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias

Borges de Meneses, R. (2013). La deconstrucción en Jacques Derrida: Qué es y qué no es como estrategia. (2013). Universitas Philosophica, 30(60).

Britzman, D. (2001) Curiosidad, sexualidad y currículum. (En López Louro, Guacira (comp.): O corpo educado. Pedag.sexualidade. Ed. Auténtica.

Bustos Romero, O. L. (2013). Mujeres en la educación superior, la academia y la ciencia. En O. L. Bustos y otros (Eds.), Perspectivas socioculturales de la violencia sexual en México y otros países (pp. —). UNAM.

Butler, J. (2002) Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo". Paidós.

Butler, J. (2007). El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad. Paidós.

Cano, G. (2015). Educación y género: Aportes para una transformación pedagógica. CLACSO.

Castoriadis, C. (2007). La institución imaginaria de la sociedad 1ª. Ed. Tusquets Editores

Ciriza, A. (2010). La política en femenino. Diferencia sexual y teoría política. Edic.Del signo.

Cisneros, M. (2017). Formación docente y E.S.I.: Tensiones y desafíos. Paidós.

Comisión Internacional de Juristas & Servicio Internacional para los Derechos Humanos. (2007). Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de DD.HH. en relación con la orientación sexual e identidad de género.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). Informe sobre personas trans y de género diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Consejo Interuniversitario Nacional. (2021). Guía para un lenguaje no sexista. Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina.

Consejo Interuniversitario Nacional. (2020). Informe diagnóstico sobre la implementación de políticas de género en el sistema universitario argentino. Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias – CIN.

Consejo Nacional de las Mujeres. (2016). Guía para el uso del lenguaje inclusivo en el ámbito de la administración pública nacional. Presidencia de la Nación Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_lenguaje_inclusivo.pdf.

Cremades R. y Fernández-Portero I. (2022). Actitudes del alumnado universitario ante el lenguaje inclusivo y su debate en los medios de comunicación. Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación, 89, 89-116. https://doi.org/10.5209/clac.79503.

Crenshaw, Kimberle (1989) "Desmarginación de la intersección de raza y sexo: Una crítica feminista negra de la doctrina antidiscriminatoria, la teoría feminista y la política antirracista", Foro Legal de la Universidad de Chicago: Vol. 1989, Artículo 8.

Cruz, V., López, M. N., & Luquet, C. (Coords.). (2021). Transversalizar la perspectiva de género Aportes desde una experiencia colectiva en el ingreso universitario. EDULP.

Cruz, V. (2021). Derechos humanos y género: Ejes transversales para fortalecer la gestión universitaria. Universidad Nacional de La Plata. https://doi.org/10.24215/24690090e065.

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. (1999). Primer informe sobre la comunidad travesti en Buenos Aires. ContrahegemoníaWeb. https://contrahegemoniaweb.com.ar/2015/11/09/primer-informe-sobre-la-comunidad-travesti-en-buenos-aires/

Del Olmo, M. (2016). Prejuicios y estereotipos: un replanteamiento de su uso y utilidad como mecanismo social. XXI Revista de Educación (7), 13-23 file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Prejuiciosyestereotiposeducacion.pdf.

Denzin, N. K., y Lincoln, Y. S. (Eds.). (2018). Manual de investigación cualitativa. Sage Publications.

Devís, J., Fuentes M., J., & Sparkes, A. C. (2005). ¿Qué permanece oculto del currículum oculto? Las identidades de género y de sexualidad en la educación física. Revista Iberoamericana de Educación, (39), 73–90. https://doi.org/10.35362/rie390805.

Dome, C. (2021) Desigualdad de género en la educación superior. Percepciones de estudiantes en los primeros años. Campo Universitario. 2(4) Agosto – pp. 1-19.

Derrida, J. (1991/2001). Geschlecht: Diferencia sexual, diferencia ontológica. En P. Kamuf (Ed.), A Derrida Reader: Between the Blinds. Columbia University Press.

Durán, A. (2010) Aportes teóricos para pensar el tratamiento psicopedagógico de adolescentes. II Congreso de Investigación y Práctica Profesional en Psicología.

Fainholc, B. (2011) Educación y género. Una perspectiva social, cultural y tecnológica. Lugar Editorial.

Fernández, A. M., & Siqueira Peres, W. (2013). Comunicación, educación y género: una perspectiva crítica de experiencias territoriales. Chasqui Monográfico, 135, 18.

Ferri, S., V., & García, M. (2019). Los estudios de género en la UNAM y UAM: institucionalización y desarrollo. Revista Estudios Latinoamericanos Género, 12(2), 45–67.

Flick, U. (2015). El diseño de investigación cualitativa. Madrid: Ediciones Morata.

Foucault, M. (2012-reedición). Historia de la sexualidad. Volumen 1 La voluntad del saber. Edit. Siglo XXI.

Foucault, M. (1992). La arqueología del saber. Siglo XXI Editores.

Fundación Huésped. (2014). Informe final del proyecto OSI – Derechos de personas trans en Argentina. https://www.huesped.org.ar/wp-content/uploads/2014/05/OSI-informe-FINAL.pdf-

Fuentes-Miguel, J., Pérez-Samaniego, V., López-Cañada, E., Pereira-García, S., & Devís-Devís, J. (2018). Más allá del binario sexo/género: una propuesta pedagógica trans-queer en Educación Física. En E. Lorente & D. Martos (Eds.), Educación Física y pedagogía crítica: propuestas para la transformación personal y social (pp. 167–192). Universitat de València – Universitat de Lleida.

Fuentes Miguel, J., Pérez-Samaniego, V., Pereira-García, S., López-Cañada, E., & Devís, J. (2022). From inclusion to queer-trans pedagogy in school and physical education: A

narrative ethnography of trans generosity. Sport, Education and Society. Advance online publication. https://doi.org/10.1080/13573322.2022.2073437.

Fuertes, M., García, S., & Rodríguez, J. (2020). La inclusión de la perspectiva de género en la educación superior: Retos y avances. Revista de Educación y Género, 15(2), 67-80.

Furlani, H. E. (2020). Género, Universidad y Derecho: Aportes para una educación jurídica no sexista. EDIUNJU.

García, L., Pérez, R., & Gómez, M. (2019). La resistencia cultural y generacional en la integración de la perspectiva de género en la universidad. Revista Internacional de Educación y Diversidad, 32(1), 45-58.

Gómez Zeliz, J., & Becerra, G. (2025). La enseñanza de la perspectiva de género en la universidad. El Faro. Revista Digital De Docencia Universitaria, 2(2), 21-41. https://doi.org/10.63790/9h7ddh20.

González, M., & Rodríguez, J. (2021). Resistencias docentes en la formación universitaria: Desafíos para la implementación de la perspectiva de género. Revista de Estudios Pedagógicos, 38(3), 120-135.

Guest, G., MacQueen, K. M., y Namey, E. E. (2012). Análisis temático aplicado. Sage Publications.

Gutiérrez García, A., & Suberviola Ovejas, I. (2025). Guía para una comunicación inclusiva y no sexista: ¿Cómo puedo comunicarme de manera inclusiva y no sexista? Universidad de La Rioja. https://doi.org/10.5281/zenodo.15815347.

Hermoso Soto, A. E. (2019). Evaluación de la perspectiva de género en guías docentes de titulaciones de educación en universidades públicas andaluzas. Universidad Sevilla.

Hernández Sampieri R., y otros. (2000), 2da edición. (Cap. 3). Metodología de la investigación social. Mc Graw-Hill. Colombia: Nueva Imagen.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2012). Encuesta sobre la población trans: Prueba piloto en La Matanza.

Instituto de la Mujer. (2006). Uso no sexista del lenguaje administrativo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España. https://www.inmujer.gob.es/diseno/normativa/docs/uso_no_sexista.pdf.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). Guía para el uso no sexista del lenguaje. Gobierno de México.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23557/Guia_uso_no_sexista_lenguaje.pdf.

Maffia, D. (2003) .Los cuerpos del feminismo – Incluido en “Sexualidades Migrantes, Género y Transgénero”. Editorial Feminaria. Págs. 138-154.

Martínez Moscoso, D. (2012) La Práctica docente con equidad de género. Una guía de trabajo. Editorial Pandora. Universidad de Guadalajara,

Meinardi, E. N., & Plaza, M. V. (2011). Creencias del profesorado acerca de la sexualidad y currículo oculto escolar. Educação Skepsis, 1(2), 471–493. http://hdl.handle.net/11336/69608,

Miles, M. B., Huberman, A. M., y Saldaña, J. (2014). Análisis de datos cualitativos: Una fuente de métodos. Sage Publications.

Moreno, P. (2018). Expansión de programas de género en universidades argentinas. Estudios de Género en América Latina, 5(1), 20–34.

Mosteiro García, M. J., & Porto Castro, A. M. (2016). Género e investigación en educación. Innovación Educativa, (26), 155-166.

Municipalidad de Bariloche. (2017). Informe de la encuesta trans Bariloche 2017. https://www.bariloche.gov.ar/wp-content/uploads/2017/05/informe-encuesta-trans.

Municipalidad de Paraná. (2018). Encuesta trans en Paraná: Informe de resultados. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_parana_27_nov2019.pdf.

Muñiz Pérez, J. C. (2021). La enseñanza universitaria en perspectiva de género. Trans-Pasando Fronteras, (17). https://doi.org/10.18046/retf.i17.4582.

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights.

Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women.

Lamas, M. (1996). El género: La construcción cultural de la diferencia sexual. En M. Lamas (Ed.), El género: La construcción cultural de la diferencia sexual (pp. 11–34). PUEG/UNAM.

Observatorio de Derechos Humanos del Neuquén. (2020). Relevamiento de infancias y adolescencias trans en la provincia del Neuquén. https://derechoshumanos.neuquen.gob.ar/wp-content/uploads/2022/07/Relevamiento-de-infancias-y-adolescencias-trans-2020-Observatorio-de-DDHH-NQN-digital.pdf.

Organización de los Estados Americanos. (2013). Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia. https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.asp

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. https://sdgs.un.org/2030agenda

Oyěwùmí, O. (1997). The invention of women: Making an African sense of Western gender discourses. University of Minnesota Press.

Pavan, V. (2019). Experiencia de reconocimiento y derecho a la identidad. Niñez trans, Buenos Aires: Ediciones UNGS. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Pérez, A., & Gómez, M. (2020). Perspectiva de género en la formación profesional: Un enfoque integrador en la universidad. Editorial Académica.

Platero, R. (L.). (2014). Transexualidades, acompañamiento, factores de salud y recursos didácticos. Ediciones Bellaterra.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) & Parlamentarios para la Acción Global (PGA). (2017). Promoviendo los derechos humanos y la inclusión de las personas LGBTI: Un manual para parlamentarios y parlamentarias. PNUD & PGA.

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Ed.), La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales (pp. 93–122). CLACSO.

Quijano, A. (2007). Colonialidad del poder y clasificación social. En S. Castro-Gómez & R. Grosfoguel (Eds.), El giro decolonial (pp. 93–94). Siglo del Hombre.

Rivera Gómez, E. (2018.). Género, educación y universidad: Un acercamiento a la historiografía de México. Centro de Estudios de Género, Universidad Autónoma de Puebla.

Rodríguez Gustá, A. (2008). Las políticas sensibles al género: variables conceptuales y desafíos de intervención. En Temas y debates, (16), 109-12.

Rodríguez, P. (2018). Diversidad sexual y género en el ámbito universitario: Retos y posibilidades. Editorial Universitaria.

Rosales Mendoza, A. L. (2009). El poder en la enseñanza social de las sexualidades y el género: paradojas y tensiones. Revista Digital Universitaria, 9(7). UNAM.

Rosete Mohedano, M. G., et al. (2012). Análisis de la perspectiva de género en los currículos de medicina en la UNAM. Revista Médica Universitaria, 9(3), 134–150.

Rubín, G. (1989). Reflexionando sobre el sexo, notas para una teoría radical de la sexualidad. En: Vance, Carole S. (Comp.) Placer y peligro. Ed. Revolución, pp. 113-190.

Salinas, C. (2020). Cuerpos disidentes y educación: Normas, límites y posibilidades. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 14(1), 189–206.

Tajer, D., De la Sovera, S., Lavarello M. (2020). Hijxs y Nietxs del #NiUnaMenos. Dispositivo de trabajo con malestares entre los géneros en una escuela secundaria en tiempos de democratización de las incomodidades. En Tajer, D. (dir.), Niñez, adolescencia y género.

Torlucci, S.; Vazquez Laba, V.; Pérez Tort, M. (2019). La segunda reforma Universitaria: políticas de género y transversalización en las universidades. Revista Científica de la Red de Carreras de Comunicación Social (REVCOM). https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/revcom/article/view/5742.

UNESCO. (2002). Género y educación superior en América Latina y el Caribe [Informe].

UNESCO. (2017). Orientaciones internacionales sobre educación en sexualidad: Un enfoque basado en evidencias. UNESCO Publishing.

Universidad de Flores. (2024). Protocolo intervención, prevención, asistencia y orientación ante situaciones de discriminación y violencia comunidad UFlo (Res. 7/2024, C.S.).

Vygotsky, L. S. (1979). El desarrollo de los procesos psicológicos superiores. Crítica.

ANEXOS

Anexo I – Modelo consentimiento informado

UFLO
UNIVERSIDAD

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Me ha sido explicado que los miembros de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de UFlo, desean conocer, en el marco del Trabajo de Investigación sobre "Indagaciones e intervenciones sobre género y diversidad sexual", la apreciación del lugar y enfoque de las temáticas de género y diversidad sexual en carreras de grado de UFLO, en la formación de roles profesionales, relevando contenidos programáticos y actividades pedagógicas propuestas por las distintas cátedras y equipos docentes.

Mi participación en la investigación consiste en responder con sinceridad a la administración de los cuestionarios que se me entregarán en el marco de la investigación.

La participación es voluntaria y en cualquier momento puedo dejar sin efecto la presente autorización, retirándome del presente acto.

Se me ha dicho que mis respuestas u opiniones serán confidenciales y sólo de conocimiento para el equipo de investigación, resguardando mi privacidad y los resultados no serán ligados a mi información que se coloca al pie del presente consentimiento.

Asimismo, se me ha explicado que los resultados globales de la investigación serán presentados en la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales y que podrán ser expuestos también en congresos y/o publicados en revistas científicas preservándose siempre mi identidad, conforme a la ley 25.326.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que en caso de que tenga alguna pregunta acerca del estudio o sobre mis derechos a participar en el mismo, puedo contactar a la Secretaría de Investigación y Desarrollo UFLO, a sinvestydes@uflo.edu.ar.

Habiendo comprendido lo que se me ha explicado, acepto participar en este trabajo de Investigación.

Firma:	Firma Profesional Informante:
Aclaración:	Aclaración:
DNI:	DNI:
Fecha:	Protocolo N°:

Arq. Ruth Fischer
Rectora

ANEXO II - Modelo entrevista semiestrucutura para docencia

Indagaciones en torno a la Equidad de Género y Diversidad Sexual

Objetivo

Apreciación del lugar y del enfoque de las temáticas de género y diversidad sexual en carreras de UFLO, en la formación de roles profesionales de carreras de grado y posgrado.

Particularmente, nos interesa relevar los contenidos programáticos y las actividades pedagógicas propuestas por las distintas cátedras y equipos docentes, para luego explorar vías de coordinación y canales de reflexión.

Presentación del entrevistador

Consentimiento informado

Entrevista N° …. Fecha: ……

Género Femenino - Masculino - No binario - Otro (especificar) - No responde

Facultad

Carrera

Cátedra/s

Antigüedad en docencia de Educación Superior

Antigüedad en docencia en la UFlo

Cuestionario

1. Por favor, cuéntenos la historia de la materia que dictas, y cómo te incorporaste a la misma. ¿Cómo se elaboró el programa actual de la materia? ¿Qué aspectos tuviste en cuenta?

1. ¿En qué unidades de su materia, y a través de qué actividades se trabajan cuestiones de género?

a. ¿Y diversidad?

b. ¿Y discapacidad?

c. ¿Cómo se ordenan o jerarquizan estos conceptos?

2. ¿Cuáles son los desafíos, obstáculos y oportunidades pedagógicas para trabajar la perspectiva de género en la formación universitaria?

3. ¿De qué manera -si es que- se ha tenido en cuenta la perspectiva de género y diversidad en la selección de la bibliografía?

a. ¿Con qué criterios se revisa y actualiza?

4. ¿Cuáles normativas, legislaciones, guías, protocolos vinculados a la perspectiva de género y diversidad, en Argentina y resto del mundo, son trabajadas o consideradas en su cátedra?

5. Respecto al uso de un lenguaje y comunicación no sexista ¿Que opina al respecto del mismo en la escritura académica, exposiciones orales, presentaciones en general, dentro de su materia? ¿Le parece una herramienta útil?

6. ¿Cuál cree usted que es la relevancia de estos temas para la formación profesional que se busca generar?

7. Si usted fuera el director/a de la carrera, ¿qué implementaría para poder reforzar la perspectiva?

a. ¿Haría cambios en el plan de estudios?

b. ¿Impulsaría proyectos de investigación?

c. ¿Organizaría actividades con la comunidad?

8. ¿Cómo evalúa la posibilidad de transversalizar (o vincular espacios) en torno a la perspectiva de género/diversidad en la carrera o facultad en la que se desempeña? (condicionamiento institucionales, materiales).